



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir rendición de viático.
FECHA : 01 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito la rendición de viático del Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Salta, Argentina, los días **18 al 21 de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3208/17
Fecha:	02/06/17
Hora:	09:57
Firma:	<i>[Signature]</i>
Apellido de Firma:	<i>[Signature]</i>



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: _____

1.	Beneficiario: Hildegardo González Irala	C.I. N°: 367467
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Si: X No: Si: No:
3.	Cargo o función que desempeña: Rector	
4.	Disposición legal de asignación de viático N°: 85	Fecha : 11/05/17
5.	Viático asignado: 4.000.000	
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Salta - Argentina	
7.	Motivo de la comisión de servicio: Participación en la Reunión de Rectores Miembros de la Zicosur Universitaria	
8.	Período de la comisión	Desde: 18/05/17 Hasta: 21/05/17
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: x
10.	Detalle de gastos incurridos:	

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento	Factura	509	21/05/17	Peso argentino	3447	348,75	1.202.141		
b) Alimentación	Tiquet	31448	21/05/17	Peso argentino	300	348,75	104.625		
	Tiquet	00181482	21/05/17	Peso argentino	67	348,75	23.366		
	Tiquet	00216710	19/05/17	Peso argentino	464	348,75	161.820		
	Tiquet	00006739	21/05/17	Peso argentino	354	348,75	123.458		
	Tiquet	0087232	20/05/17	Peso argentino	58	348,75	20.228		
	Tiquet	00432542	20/05/17	Peso argentino	95,50	348,75	33.306		
	Factura	002-00413650	19/05/17	Peso argentino	463	348,75	161.471		
c) Pasaje Urbano/Interurbano	Factura	0002-00000704	20/05/17	Peso argentino	500	348,75	174.375		
	Factura	0003-00000052	18/05/17	Peso argentino	150	348,75	52.313		
d) Tasas									
e) Registro de Salida/Entrada									
f) Otros Justificados									
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							2.057.103	
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)							1.942.897	
13.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración de firma: Hildegardo González Irala

C.I. N°: 367467



PLANILLA DE COTIZACIONES AL JUEVES 18 DE MAYO DEL 2017

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.589,89
YEN JAPONES	110,8000	50,45
LIBRA ESTERLINA *	1,3010	7.272,45
FRANCO SUIZO	0,9761	5.726,76
CORONA SUECA	8,7751	637,02
CORONA DANESA	6,6837	836,35
KRONE (NORUEGA)	8,4428	662,09
REAL	3,3862	1.650,79
PESO ARGENTINO	16,0284	348,75
DOLAR CANADIENSE	1,3602	4.109,61
RAND SUDAFRICANO	13,4267	416,33
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3808	7.718,52
ONZA TROY *	1.256,2100	7.022.075,72
BOLIVAR FUERTE	10,0681	555,21
PESO CHILENO	676,0500	8,27
EURO *	1,1132	6.222,67
PESO URUGUAYO	28,3000	197,52
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7430	4.153,29
YUAN CHINO	6,8880	811,54
PESO COLOMBIANO	2.926,5000	1,91
NUEVO SOL PERUANO	3,2860	1.701,12
PESO MEXICANO	18,9354	295,21
DOLAR DE SINGAPUR	1,3919	4.016,01

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC Nº 085/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2.686/2017, correspondiente al Memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Salta - Argentina, desde el día jueves 18 hasta el día domingo 21 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA - 2017. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Salta - Argentina, desde el día jueves 18 hasta el día domingo 21 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, hasta la suma de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes cuatro millones) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONFITERIA CITY BAR

NICTIA S.R.L.

C.U.I.T. Nro.: 30710354347

INGRESOS BRUTOS: 30710354347

CASEROS 513 PTA. BAJA -SALTA- C.P.4400

INICIO DE ACTIVIDADES : 10-06-08

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA "B" No 0002-00413650

FECHA : 19-05-17 HORA : 16:07:07

CONSUMIDOR FINAL

D.N.I.: 00000000000

A CONSUMIDOR FINAL

0

CANTIDAD/PRECIO UNIT (% IVA)

DESCRIPCION [B.I.] IMPORTE

1.000/224.0000	(21.00)	
LOMO GRILLE		224,00
1.000/84.0000	(21.00)	
MIXTA DOS VERDURAS (84,00
1.000/35.0000	(21.00)	
CAFE		35,00
2.000/40.0000	(21.00)	
AGUA MINERAL KIN 5/0		80,00
2.000/20.0000	(21.00)	
EMPANADA CARNE		40,00

TOTAL \$463.00

RECIBIMOS :

Suma de sus pagos: \$463.00

Efectivo: 463.00

CF HHP2712544

V: 02.01

Z&S

RESTO BAR MADERO

VALDEZ MOLINA CRISTIAN

CUIT Nro.: 20-36802830-5

ING. BRUTOS: 20-36802830-5

INI. ACT.: 13/07/2016

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

MITRE 81 - SALTA - C.P.: 4400

P.V. Nro.: 0001

Nro. T. 00031448

Fecha 21/05/17 Hora 14:23:20

1,0000 x 300,0000

1 MENU 300,00

TOTAL 300,00

PAGO EN EFECTIVO : 300,00

Suma de sus pagos 300,00

Su Vuelto 0,00

Mesa: 50 SALON ANDRES

CF V: 22.01 Demeter

Z&S REGISTRO Nro.: PE01060051

ESTACION DE SERVICIO YPF JUJUY

Operadora de Estaciones de Servicios S.A

CUIT Nro.: 30-67877449-5

IB: 901-163472-1

GUENES 999 Y LA MADRID C.P. 4600 JUJUY

MACACHA GUENES 515-CABA (C1106BKK)

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

INICIO DE ACTIVIDADES 21/01/2004

PE: 4833 TN: 3 VE: REINALDO MAMANI

P.V. Nro.: 3389

Nro. T.

00432542

Fecha 20/05/17

Hora 17:01:25

1,0000 x 26,0000

779181342049

Gase Seven Up Free Pet 500

. [17,17] 26,00

1,0000 x 24,0000

779031500044

Agua VV 5/Gas Pet 500 ML

. [17,15] 24,00

1,0000 x 28,0000

779004582310

1,00 x 28,0000

Gall Granix Granix Sesamo

. 28,00

1,0000 x 17,5000

762230098862

1,00 x 17,5000

Chic Baldent X-Fresh Spear

. 17,50

TOTAL 95,50

EFECTIVO 95,50

Suma de sus pagos 95,50

Su Vuelto 0,00

vta.combust. por cta y orden de ypf

Defensa Consumidor Jujuy: 0800-777-2843

CF V: 22.01 Demeter

Z&S REGISTRO Nro.: PE01033177

D O S A S A L T A

SUDNE S.A.

C.U.I.T. Nro.: 30711372322

INGRESOS BRUTOS: 30711372322

CORDOBA 46 - SALTA (CAPITAL)

TELEF.: 0387-4321921

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

P.V.0003 - No.T.00216710

FECHA : 19-05-17 HORA : 22:57:57

1 CENA (21.00) 464.00

TOTAL \$464.00

CAJA ATENDIDA POR: OSCAR

MARIANO(1) #Mesa: 112

CF HHP4006950

V: 04.03

Z&S

HAVANNA

Belgrano 977 - tel. 0388-4222960

AMINTA SRL

C.U.I.T. Nro.: 30714120847

INGRESOS BRUTOS: A-1-50756

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

P.V.0002 - No.T.00087232

FECHA : 20-05-17 HORA : 17:08:23

TE EN SAQUITOS (21.00) 46.00

2.000x6.0000 (21.00)

TOSTADA UNIDAD 12.00

Subtot 58.00

TOTAL \$58.00

CONTADO \$58.00

CAMBIO \$0.00

Vendedor: HUGO

*** Gracias Por Su Visita ***

CF HHP4014283 V: 04.03

Z&S

Z&S

GIANNI & VITTORIO

JOB PATAGONIA S.A.

JIT Nro.: 30-71029868-4

EROPUERTO MARTIN MIGUEL DE GUENES

.B.C.M.: 901-267554-8

JTA NACIONAL 51 KM.5

.P.: (S4400ASE)-PROVINCIA DE SALTA

INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2007

.V. Nro.: 0024

Nro. T. 00181482

Fecha 21/05/17

Hora 16:05:07

,0000 x 50,0000

e con Leche 50,00

1,0000 x 17,0000

Medialuna de Manteca 17,00

Subtotal 67,00

TOTAL 67,00

Efectivo 67,00

Suma de sus pagos 67,00

Su Vuelto 0,00

Orden: 771

Mesa: 80 M: Robinson Vaca

Trans: 281771 C: Robinson Vaca

GRACIAS POR COMPRAR

ORIENTACION AL CONSUMIDOR PROVINCIA

CF V: 22.01 Demeter

Z&S REGISTRO Nro.: PE01040255

PEÑA ARUMA

GUZMAN PABLO MIGUEL

C.U.I.T.: 20-30726475-8

BALCARCE 853 - SALTA -

A CONSUMIDOR FINAL

IVA RESP. INSCRIPTO

P.V.: 0004

No.T. 00006739

21/05/2017 00:20

PLATO PPAL. \$354.00

TOTAL \$354.00

EFFECTIVO \$354.00

CAJERO 1 #00

SSE0044433 V: 1.01

07
2017

Andrea Lorena Tejerina
de Jorge

VIAJES Y TRANSLADOS

Obispo Romero 1483 - (4400) Salta

Tel.: (0387) 4261584

RESPONSABLE MONOTRIBUTO

C

FACTURA

Nº 0003- 00000052

FECHA

18 05 17

C.U.I.T.

23-25783708-4

D.G.R.

23-25783708-4

Inicio de Actividad:

09/2015

Señor(es):

H. Hergardo Gonzales

Domicilio:

Localidad:

IVA

RESP. INSCRIPTO



PEQ. CONTRIB. EVENTUAL



EXENTO



CUIT Nº

RESP. MONOTRIBUTO



MONOTRIBUTISTA SOCIAL



CONS. FINAL



CONDICIONES DE VENTA

CONTADO



CTA. C.TE



TARJETA



REMITO Nº

CANT.

DETALLE

P. UNIT.

IMPORTE

VIAJE AEROPUESTO * \$150



2325783708411000343074088791624201802132

Son Pesos:

creto cracuenta

TOTAL

\$ 150



de Marcos G. López - CUIT. 20-26899561-8
Mitre 298 - Tel: (0387) 5562571

Fecha de Imp.: FEBRERO/2017
del 0003-00000001 al
0003-00000150

C.A.I.: 43074088791624
F. de Vto.: 13/02/2018

Original Blanco - Duplicado Color

ORIGINAL

HOTEL GHALA

B

COD. 06

FACTURA

Razón Social: TACOPOTI S.R.L.

Domicilio Comercial: Hernando De Lerma 184 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 0003 Comp. Nro: 00000509

Fecha de Emisión: 21/05/2017

CUIT: 30711334757

Ingresos Brutos: 30711334757

Fecha de Inicio de Actividades: 01/04/2010

Período Facturado Desde: 21/05/2017 Hasta: 21/05/2017 Fecha de Vto. para el pago: 21/05/2017

Pasaporte: 367467

Apellido y Nombre / Razón Social: GONZALEZ H/DELGARDC

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: 25 DE MAYO 71 ENCARNACION PARAGUAY

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	1,00	unidades	3447,00	0,00	0,00	3447,00

Subtotal: \$ 3447,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 3447,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 67217829587756

Fecha de Vto. de CAE: 31/05/2017

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



3071133475706000367217829587756201705319



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe de misión final
FECHA : 01 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión del Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Salta, Argentina, los días **18 al 21 de mayo** del año en curso, en ocasión de su participación en la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA – 2017.

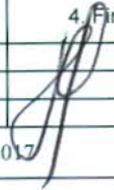
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3225/17
Fecha:	05/06/17
Hora:	08:32
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 085/2017	Fecha de la Resolución: 11 de mayo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Salta - Argentina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión Plenaria de Rectores - ZICOSUR UNIVERSITARIA - 2017		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/05/2017	Hasta: 21/05/2017	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en las diferentes actividades programadas para la Reunión Plenaria de Rectores: Conferencias, Plenarias.	Universidad Nacional de Salta - UNAS - Argentina		
				
Aprobado por: Lic. Marciano Leiva G.				
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				

ZICOSUR UNIVERSITÁRIA - REUNIÓN PLENARIA DE RECTORES - 2017

LUGAR: Universidad Nacional de Salta - UNSA - Argentina

FECHA: 18 Y 19 de mayo 2017

PROGRAMACIÓN

DIA 18 - 19:00 HS

APERTURA:

Palabras de bienvenida del Rector Antonio Fernández Fernández, de la Universidad Nacional de Salta y de la Presidente de la Red Zicosur Universitaria Rectora Berenice Jordao .

Invitados: Sr. Gobernador de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey

Sr. Gobernador de Tucumán Dr Juan Luis Manzur Presidente de Zicosur.

CONFERENCIA:

Tema: Aplicaciones de las Energías Renovables. Dr. Miguel Ángel Candori. Director del Instituto de Investigaciones en energía no convencional-CONICET- UNSA/Salta - Argentina

21 HORAS: Cena de bienvenida ofrecida por la Universidad Nacional de Salta.

DIA 19 - Das 8:30 AS 14:00 HS.

PLENARIA DE RECTORES

1- Palabras del Rector de la Universidad Nacional de Salta CPN Antonio Fernández Fernández.

2- Palabras de la Presidente de Zicosur Universitaria Profesora Dra. Berenice Quinzani Jordão, Rectora de la Universidad Estadual de Londrina.

Exposición sobre las principales acciones de la Red.

Relato de los encuentros de Relaciones Internacionales.

Presentación del sitio web de la Red

3- Consideración Acta de Canindeyú - Plenaria de Salto del Guairá - octubre de 2016

4- Programa de Movilidad Académica 2017-2018.

Intervalo - Café.

5- Espacio cedido al Grupo de Rectores del Norte Grande Argentino.

Consideraciones sobre próximas actividades y presentación de la Matriz sobre Comercio Exterior de la Región por la Presidenta Prof. Natividad Nasiff Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

6 - Presentación del director general de la OEI-Organización de Estados Iberoamericanos, Doctor Andres Delich y del director en la área de Educación, Ciencia y Cultura de la OEI, el Profesor Carlos Augusto Abicalil.

7- Conclusiones y comentarios.

8-Lugar y fecha de la próxima reunión.

Corrientes, 18 de abril 2017.

Sr (a) Rector (a),

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por indicación de la Presidente de la Red Zicosur Universitaria, Prof. Berenice Quinzani Jordão, Rectora de la Universidad Estadual de Londrina (UEL), y del Rector C.P.N. Antonio Fernández Fernández de la Universidad Nacional de Salta (UNSA), a fin de invitarlo(a) especialmente a la Reunión Plenaria de Rectores a realizarse en los días 18 y 19 de mayo en la Universidad Nacional de Salta, Buenos Aires 177 Argentina.

Se adjunta programa de la reunión.

La Universidad Nacional de Salta sugiere hacer la reserva de alojamiento en el Hotel Amerian. Para cualquier información contactarse con UNSA – Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales TEL. 0387-425555 Prof. Margarita Armada margarita.armada@gmail.com y coreinte@unsa.edu.ar .

Agradeceré agende la fecha del Plenario y esperamos contar con su presencia.

Atentamente,
Ing. Amílcar Aguirre
Secretaría Permanente – Red Zicosur Universitaria

Contactos:

Universidad Nacional de Londrina Ligia Barroso ligiabarroso@uel.br .

Universidad Nacional de Salta Margarita Armada margarita.armada@gmail.com .

Secretaría Permanente Amilcar Aguirre amilcaraguirre@hotmail.com.ar .



Encarnación, 11 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC N° 085/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2.686/2017, correspondiente al Memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Salta - Argentina, desde el día jueves 18 hasta el día domingo 21 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA - 2017. -----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

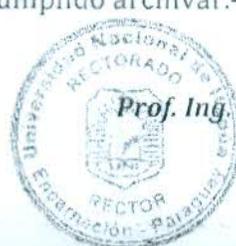
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Salta - Argentina, desde el día jueves 18 hasta el día domingo 21 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, hasta la suma de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes cuatro millones) en concepto de "*Viático y Movilidad*".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 03 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

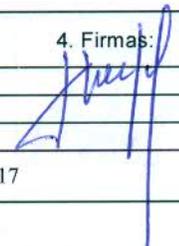
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3365/17
Fecha: 09/06/17 Hora: 14:26
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 088/2017	Fecha de la Resolución: 28 de abril del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener Reuniones en la Corte Suprema de Justicia y Participar de una Reunión en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 03/05/2017	Hasta: 03/05/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Mantener Reuniones en la Corte Suprema de Justicia	Palacio de Justicia		
	Participar de Reuniones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ANEAES		
Aprobado por:				
 Lic. Margarita Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de abril de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 088/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.422/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del presente año, con el objeto de mantener una reunión en la Corte Suprema de Justicia y participar de una reunión en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

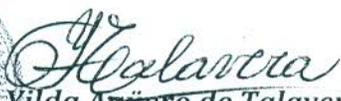
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 089/2017	Fecha de la Resolución: 28 de abril del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 03/05/2017	Hasta: 03/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	Palacio de Justicia - ANEAES		
Aprobado por:				
Lic. Marciara Leizaola G. RECTOR CE. UNIA Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de abril de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 089/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.423/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.
Fecha: 17/05/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 02 de mayo para realizar fiscalización de obras en ejecución correspondientes al albergue de dicha sede.



Javier Palacios
Javier Palacios
Jefe de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
BOLETA DE ENTRADA

Expediente N°: 2895/17
Fecha: 19/05/17 Hora: 10:58
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	<i>Javier Palacios</i> <i>Dionisio Cardozo</i> <i>Federico Fleitas</i>
Dionisio Cardozo	chofer	4.391.437	
Federico Fleitas	Fiscal Externo	1.706.456	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°095/2017	Fecha de la Resolución: 02/05/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	fiscalización de obras en albergue		
Periodo de la Comisión:	Desde: 02/05/2017	Hasta: 02/05/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
fiscalización de obras en albergue		UNI-Gral. Artigas	
 <p>Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I.N°: 832.972</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VMN° 095/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD",
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

VISTO:

El expediente N° 2.461/2017, correspondiente al memorando presentado por **Arq. Edith Páez de Moreno**, Directora de Planificación de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Ing. Javier Palacios Fernández**, para el **Arq. Federico Fleitas Roa** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 02 de mayo del corriente año, a fin de realizar la fiscalización de obra en ejecución correspondiente al Albergue de la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones, tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SU
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, al **Arq. Federico Fleitas Roa** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 02 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 70.000
2	Federico David Fleitas Roa	1.706.456	Gs. 70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala

ID: 39002



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 217/17

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

DE: **Técnico Alejandra Silvero** – *Departamento de Recursos Humanos*

FECHA: 17/05/17

OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que he realizado un viaje a la ciudad de Asunción, en fecha 03 de mayo del cte., a fin de presentar documentos y hacer averiguaciones correspondientes sobre el pedido de jubilación presentado por la institución a beneficio del Lic. Marciano Leiva; los documentos contaban con datos de bonificaciones y gratificaciones y gasto de representación con el fin de que sea anexado al expediente existente en las oficinas de cotización de Jubilaciones y Pensiones, el mismo no pudo ser recibido ya que faltaban completar datos y anexar formularios que fueron recibidos en el momento.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

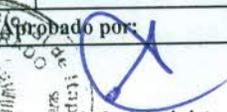
.....
Técnico Alejandra Silvero
 Departamento de RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2864/17
Fecha:	18/05/17 Hora: 09:57
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Maria Alejandra Silvero Giménez	Técnico	4741386	
5.	Resolución de Viático N°: 096/2017	Fecha de la Resolución: 02/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos para tramites de jubilacion del Lic. Maciano Leiva		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/05/17	Hasta: 03/05/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentar documentos y planillas del Lic. Marciano Leiva respecto a su Jubilacion, la misma contaba con datos de sus bonificaciones y gratificaciones y gasto de representacion con el fin de que sea anexado al expediente existente en las oficinas de cotización de Jubilaciones y Pensiones.	Jubilaciones y Pensiones, Ministerio de Hacienda		
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 819.410 14/5/17 -				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 096/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 2.456/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Analía Caballero Netto**; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Univ. María Alejandra Silvero Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del corriente año, con el fin de realizar gestiones sobre expedientes de Jubilación en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Univ. María Alejandra Silvero Giménez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 03 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Univ. Pamela García, Técnico de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 24/05/2017

OBJETO : Presentar informe de misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el informe final de misión del Sr. Mariano Duarte correspondiente al día miércoles 03 de mayo. El motivo del viaje fue trasladar a la Srta. Teresita Regis a la sede de la UNI de Gral. Artigas.-

Adjunto el formulario detallado

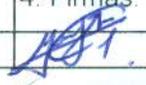
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
OFICINA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3032/17
Fecha:	25/05/17 Hora: 13:25
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4391437	
5.	Resolución de Viático N°: 097/2017	Fecha de la Resolución: 03 de mayo		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Srta. Teresita Regis a la sede de la UNI de Gral. Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/05/2017	Hasta: 03/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Traslado a Teresita Regis a la sede de la UNI de Gral. Artigas	Gral. Artigas		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez 25/5/17.				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 097/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 2.477/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, Técnico de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte* en virtud de la necesidad de trasladar a la Srta. Teresita Regis Acosta a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 03 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 03 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 08 de mayo del año 2017.

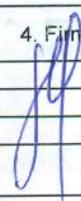
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3371/17
Fecha:	09/06/17
Hora:	14:36
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 098/2017	Fecha de la Resolución: 04 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de Elección del Consejo de Rectores convocado por el Consejo Nacional de Educación Superior		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/2017	Hasta: 08/05/2017	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de una reunión de Elección de Consejo de Rectores convocado por el Consejo Nacional de Educación Superior	CONES		
	 Lic. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 098/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.502/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Sandra Benítez Ortiz**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del presente año, con el objeto de participar de la reunión de Elección del Consejo de Rectores, convocado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 099/2017	Fecha de la Resolución: 04 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/2017	Hasta: 08/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	-Trasladar al Rector de la UNI.		CONES	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva C. DIRECTOR GENERAL				
Dir. Cap. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 099/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.503/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Sandra Benítez Ortiz**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

A: Pro. Ing. Hildegardo González, Rector UNI
DE: Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff, Jefe de Mantenimiento
FECHA: 25/05/17
OBJETO: Elevar Informe sobre viaje a filial Natalio (albergue Universitario). 34688

Por la presente elevo informe en base al relevamiento de las Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y estado en general del Albergue Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Natalio. A la vez de solicitar los insumos listados a continuación. El relevamiento fue realizado por la Arq. Myriam Morínigo y el Sr. Euclides González. El vehículo que traslado a los funcionarios estuvo al mando del Sr. Dionicio Cardozo.

Instalación eléctrica

- 2 llaves de 3 x 50 A
- 25 unidades, tubos fluorescentes
- 20 unidades de reactancia electrónica.
- 1 llave para ducha.
- 1 Ducha eléctrica
- Se debe hacer equilibrio de carga de los circuitos.
- Colocar tablero (metálico) con Barra para 16 llaves. Actualmente se encuentra una fase sin utilizar.

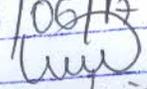
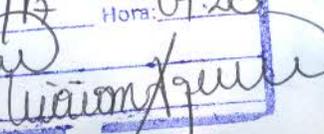
Para realizar los trabajos se necesitaran, busca polo, alicate universal, alicate de corte, destornilladores mediano y chico, 2 unidades de cintas aisladoras. Las demás herramientas necesarias llevaran los técnicos de mantenimiento.

Instalación Sanitaria

- 1 lt, ácido muriático líquido para limpieza de artefactos (lavatorios e inodoros).
- 1 lt. ácido muriático líquido para limpieza de revestimiento sanitario,.
- 4 conexiones de plástico de 040, y ajustes de grifos en lavatorios. Los existentes se encuentran resecos.
- 1 grifo tipo cuello de cisne, para reposición y colocación en bacha de cocina.
- Media bolsa cemento para mezcla (ajuste de inodoro al piso, y revoque de pilastra de acometida ANDE)
- 05 m de arena lavada para mezcla.

Estas tareas requerirán de: a) para las limpiezas, virulana fina y gruesa, lavandina, jabones, paños etc. B) para Plomería: 2 rollos de cinta teflón, conectores reductores, tornillos según necesidad. Provisión de cemento y arena para ajuste de inodoro y Tablero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3181/17
Fecha: 01/06/17 Hora: 09:28
Firma: 
Aclar. de Firma: 





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Pinturas

- 2 latas de 18 litros Pintura Látex, color vainilla.
- 2 latas de 18 litros de Pintura látex, color teja o similar al existente para ladrillo a la vista.
- 1 lata de 3 litros de barniz sintético, para aberturas de madera y muebles.
- 1 lata de 3 litros, barniz sintético, para maderamen de techo
- 2 rodillos para pintura látex
- 2 pinceles ancho para corte

La mano de obra estará a cargo de la Filial.

Otros

- Picaportes soprano cuatro unidades.
- Ajustar solapa de puerta de acceso.
- Limpieza de techo y paredes

La mano de obra de los trabajos mencionados a excepción de las pinturas puede ser realizada por el personal de mantenimiento de la UNI una vez que se cuenten con los insumos requeridos.



Arq. Myriam Morínigo S.
Jefe de Mantenimiento

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
Myriam Morinigo	Jefe de Mantenimiento	602.217	
Euclides Gonzalez	Técnico en Telefonía	656.397	
Dionisio Cardozo	chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°100/2017	Fecha de la Resolución: 04/05/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento de instalacion de la universidad y residencia universitaria		
Período de la Comisión:	Desde: 03/05/2017	Hasta: 03/05/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Relevamiento de instalacion de la universidad y residencia universitaria		Natalio	
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 100/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.482/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Edith Páez de Moreno*; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, para el *Sr. Euclides González Rojas* y para el *Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud al viaje realizado a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 03 de mayo del corriente año, con el fin de realizar la inspección y el relevamiento de la instalación de la Universidad y la Residencia Universitaria; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, al *Sr. Euclides González Rojas* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud al viaje realizado a la Ciudad de Natalio, el día miércoles 03 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Euclides Ramón González Rojas	656.397	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 103/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil
FECHA : 08/06/17
OBJETO : Presentar informe final de Misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado en fecha 08 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

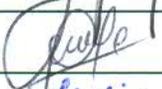
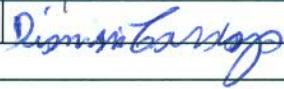
CMBL/laol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°:	3440/17
Fecha:	14/06/17
Hora:	11:10
Firma:	lup
Aclar. de Firma:	Luciano Quiroga

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar de Cooperación Estudiantil	5.150.213	
	Sintia Ortiz García	Coordinadora de Comunicación	1.967.778	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 101/2017	Fecha de la Resolución: 08/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Conferencia del Rector - Sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/2017	Hasta: 08/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir a la conferencia "Situación actual de la Educación Superior en nuestro país", presentado por el rector Ing. Hildegardo González en el salón de eventos de la UNI, Sede Coronel Bogado.	UNI - Sede Coronel Bogado		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 101/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.600/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del *Univ. Arnaldo Ortiz Lugo*, de la *Lic. Sintia Ortiz García* y del *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a la Ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 08 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Conferencia que será dictada por el Rector de la Universidad; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, al *Univ. Arnaldo Ortiz Lugo*, a la *Lic. Sintia Ortiz García* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día lunes 08 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 140.000
3	Sintia Carolina Ortiz García	1.967.778	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



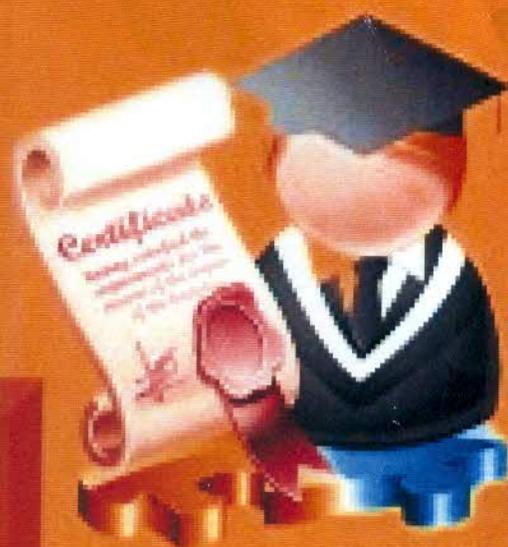
Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera



CONFERENCIA MAGISTRAL



“SITUACION ACTUAL DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN EL
PARAGUAY”

Conferencista

**Prof. Ing. Hildegardo
González Irala,**

**Rector de la UNI y
Presidente del CONES**



Lugar:

Salón de Actos de la UNI – Filial Coronel Bogado

Lunes 8 de mayo a las 19:00hs





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del año 2017.

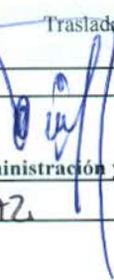
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3675/17
Fecha:	21/06/17 Hora: 13:41
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 102/2017	Fecha de la Resolución: 08 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse hasta la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/2017	Hasta: 08/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse hasta la ciudad de Asunción.		ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI.: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

35240

Encarnación, 08 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 102/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.602/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 08 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 24/05/2017

OBJETO : Presentar informe final de misión – REC/VM Nº 103/2017



Señor Rector:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión correspondiente del día 16 al 20 de mayo del corriente año. El motivo del viaje fue trasladarme a Ciudad del Este, para posterior viaje a Florianopolis (Brasil) a fin de participar de Reunión Final del Proyecto Fellow Mundus, realizado en Universidad Federal de Santa Catarina.

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3021/17
Fecha:	25/05/17 Hora: 10:54
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 103/2017	Fecha de la Resolución: 10/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a Ciudad del Este		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/05/2017	Hasta: 20/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a Ciudad del Este para posterior viaje a Florianópolis a participar de la Reunión Final de Fellow Mundus	Universidad Federal de Santa Catarina		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez 25/5/17.				
 Encarnación - 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 103/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.628/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Victoria Teresita Regis*; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, para su posterior viaje a la ciudad de Florianópolis - Brasil, los días martes 16 y sábado 20 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Final del Proyecto FELLOW MUNDUS, coordinado por la Universidad Nova de Lisboa (Portugal); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Srta. Victoria Teresita Regis*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día martes 16 de mayo y para su regreso el día sábado 20 de mayo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Juan Hilario González



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRRECCION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /N° 084/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector – Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado

FECHA: 2017-06-19



OBJETO: Presentar informe de visita realizada en la Filial de Natalio

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 10 de mayo a la Filial de Natalio, con REC/VM N° 104/2017, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca Física y Virtual, como también la verificación de documentos académicos.

Se anexa el informe descriptivo del Taller.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3582
Fecha:	19/06/17
Hora:	12:12
Fin:	
Aclar. de firma:	<i>Gloria Arias</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gloria M. Arias	Directora Academica	3.933.316	<i>Gloria M. Arias</i>
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
3	Eugenia Cyncar	Evaluadora	420.996	<i>Eugenia Cyncar</i>
4	Jessica Benitez	Técnico	3.377.092	<i>Jessica Benitez</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM N°104/2017	Fecha de la Resolución: 10/05/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar controles académicos, socializando los servicios de la CRIUNI y una reunión con funcionarios y estudiantes.		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 10/ 05 / 17	Hasta: 10/ 05 / 17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Reunión con funcionarios de la filial.	UNI Sede Natalio		
2	Revisión de documentos académicos. Verificación de los documentos para presentar a los pares evaluadores.			
3	Reunión con estudiantes.			
4	Control de materiales Bibliograficos y entrevista con la encargada de la misma.			
5	Reunión con la coordinadora del Comité de Autoevaluación de la Carrera de Ing. Agropecuaria			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.647/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, de la **Srta. Jessica Benítez Tillería** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 10 de mayo del corriente año, a fin de realizar controles académicos, socializar los servicios brindados por la CRIUNI y mantener una reunión diagnóstica con funcionarios y estudiantes; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, a la **Srta. Jessica Benítez Tillería** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día miércoles 10 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

ACTA DE VISITAS A FILIALES

Acta N°: 5	Lugar: Natalio
Fecha: 10-05-17.	Recibida por: Atilio Ocampo
Visitantes: - Gloria Arias, Directora Académica - Eugenia Cyncar, Evaluadora - Yesica Benítez, Encar. de Biblioteca	Reunión con: estudiantes de la Carrera de Ing. Agropecuaria. Hora inicio: 11:30 Fin:
Facultad: Ciencias Agropecuarias y Forestales	Carreras en Funcionamiento – Cantidad de Estudiantes:

CONTROLES REALIZADOS

Documentos Académicos	Observaciones
Planeamiento Académico	Revisión de Documentos.
Registro de Asistencia Libros de Actas	Revisión General - Ordenadas. Revisión con Fanny Insaurralde.
Actas de calificaciones	Revisión general.
Documentos varios Observaciones	Reunión con estudiantes: Temáticas Misión - visión - Becas - Proceso y enseñanza. Investigación y extensión. Satisfacción.
Infraestructura, equipamientos, insumos y recursos de información	
Biblioteca	Curso de Actualización de Ciclos destinado a estudiantes del Ing. Agropecuarias. Control de materiales bibliográficos. Entrevista con el encargado.
Aulas Mobiliarios	Control.
Laboratorios	Revisión de las condiciones.

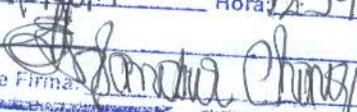
MEMORANDO

D.F N° 116/2017

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Lic. Oraidia Ubeda de Gamón**, Directora Financiera
FECHA : 15/06/2017. -
REF : Presentar informe final de Misión

Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 105/2017, Expediente N° 2669/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 176, obligado en fecha 12/05/2017 bajo el N° 9.746, Egreso N° 11.196 Comp. De Pago N° 28.256

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3519
Fecha:	16/06/17
Hora:	19:39.
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)**

LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora de Finanzas.	819.410	
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	

5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 105/2017

6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones varias: En la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes de Estado (DGASPyBE) en la Secretaría Técnica de Planificación así como en la Empresa Virtual Cyber Club situado en el Mall Excelsior.

8. Período de la Comisión: Desde : 11/05/2017 Hasta: 11/05/2017

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
En la Dirección General de Contabilidad Pública: Seguimiento a la solicitud a través de la Nota D.G.A.F N° 142/2017 con SIME DGCP N° 31,675 Por la cual se solicita Dinámica Contable para regularizar saldos de Cuentas Presupuestarias. La misma tuvo respuesta según Nota D.G.C.P N° 670/2017 que nos fuera entregado y le hemos dado ME UNI N° 2740 que se adjunta.	D.G.C.P - M. HACIENDA
En la Dirección General de Contabilidad Pública: Departamento de Análisis. Solicitud de anulación de Certificado de Disponibilidad Presupuestaia N° 34/2017. El mismo contaba con un error en la carga, el anterior y actual con FF erronea, luego de que la Lic. Lorena Piris, responsable del Departamento en comunicación telefónica con la unidad de CP. se ha efectuado la anulación y corrección cpte.	D.G.C.P - M. HACIENDA
En la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes de Estado, consultas sobre el Estado de los expedientes con SIME N° 10,168/2017 Y 10,182/2017 que se encuentran en el Departamento de Cargos y Remuneraciones -a cargo de la Lic. Zulma López. fuimos atendidas por la funcionaria Fátima Meza, quien informo que ambos expedientes se encuentran con borrador de dictamen para aprobación de la Dirección y una vez aprobada pasará a la Función Pública, posiblemente en la semana del 16 al 19 de Mayo 2017	DGASPyBE - SSEAF-MH
Secretaría Técnica de Planificación: Participar de la reunión informativa sobre los procesos para la elaboración del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018-2020 a cargo de la Dirección General de Gestión Pública del Desarrollo	STP- Presidencia de la República
Empresa Virtual Cyber Club, ubicada en el Mall Excelsior, con boca de cobranza Practipago, para verificación del funcionamiento sobre todo del listado de alumnos y aranceles de postgrado quienes requieren efectuar sus pagos en la capital. Se ha consultado, si tienen el servicio, al que respondieron que si, se ha tomado al azar 3 números de C.I, los cuales se pudo notar el despliegue de los datos de los mismos.	Virtual Cyber Club

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración de Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 105/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 2.669/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Ocampo León*, Directora Financiera Interina de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Oraidá Úbeda de Gamón*, para la *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 11 de mayo del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Participar de una reunión en el Ministerio de Hacienda por la cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, Plurianual 2018—2020 y Elaboración del Plan Operativo Institucional 2018/2020; b) Seguimiento de Reprogramaciones Presupuestarias y c) Seguimiento y solicitud de expediente de anulación de Expediente de CDP; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: *Lic. Oraidá Úbeda de Gamón*, *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 11 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Asunción, 28 de Abril de 2017

REF: SIME N° 31.675/2017
Universidad Nacional de Itapúa
Dinámica Contable

D.G.C.P. N° 670

SEÑOR
ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al expediente de referencia en el cual la **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)** solicita la dinámica contable a aplicar a fin de cancelar la deuda flotante de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

En ese sentido, en la nota remitida por la Institución, se informa que la deuda corresponde a gastos relacionados a los **Servicios Personales** por **Gs. 77.715.057** que no serán pagadas ni reprogramadas por la Institución debido al **Dictamen DGAJ N° 1.433/16** de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos** de la **Secretaría de la Función Pública**.

Asimismo, cabe mencionar que las citadas obligaciones corresponden a Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 63 CONACYT; que no serán pagadas por la Institución, por no contar con la autorización de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, es importante mencionar lo que dispone sobre el punto el **Decreto N° 6.715/2017** Que modifica el Decreto N° 4.774/2016 "Que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017" que en el Artículo 79 Deuda Flotante, Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores, Etapas de Compromiso y Obligación, Compromisos de Gastos No Registrados, Saldos en Caja, Gastos Prioritarios menciona lo siguiente: "Las obligaciones registradas y pendientes de pago que no serán pagadas ni reprogramadas en los Objetos del Gasto 960 0 980 serán canceladas en base a la dinámica contable establecida por la DGCP, que deberán ser solicitados a pedido de la máxima autoridad de la Institución, que a tal efecto, deberá contar con un informe detallado de la Auditoría Interna Institucional, en el que se especifique el motivo por el cual se solicita la anulación de la deuda flotante o pasivo de la Institución".

En efecto, acompaña al pedido el Informe de la Auditoría Interna Institucional Nota AI N° 12/2017 que en su conclusión menciona lo siguiente: "**Dictamen para cancelación deuda Flotante afectado a la cuenta 417.01.01.00.000 Obligaciones Presupuestarias – Servicios Personales. Así, atendiendo a lo estipulado en el Artículo que se expone más arriba, recomiendo al Rector la cancelación de la deuda flotante antes del último día del mes de febrero del presente año**".

Por lo tanto, a fin de registrar la cancelación de la deuda flotante, se sugiere aplicar la siguiente dinámica contable:

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N° 2740 / 2017
Fecha: 12.05.17
Firma: [Handwritten Signature]
Aclaración: Gustavo Gomez



Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : No Presupuestaria

417.01.01.00.000
561.01.01.00.000

Servicios Personales
Resultados de Ejercicios Anteriores
Registro de cancelación de la deuda flotante...

DEBE HABER
XXXX
XXXX

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Maria Teresa Diaz de Agiero
LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Recubi hoy 11/5/17 11:35. Don. P.

CIRCULAR DGGPR N° 05/17

En el marco del Decreto N° 7.091/2017 de fecha 26 de abril de 2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2018-2020," en su Anexo A "Guía de normas para los procesos ...," Capítulo I – Disposiciones Generales y Capítulo II – Planificación Operativa, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, dependiente de la Coordinación General de Gestión Pública del Desarrollo, comunica:

1. Se convoca a los responsables de planificación y presupuesto de cada Organismo y Entidad del Estado a participar de reuniones informativas sobre los procesos para la elaboración del Plan Operativo Institucional para el periodo 2018-2020, de acuerdo al calendario anexo.
2. De manera a adelantar la toma de conocimiento de dichas áreas sobre los lineamientos para los procesos establecidos, encontrará el decreto citado y material de apoyo a la elaboración del Plan Operativo Institucional en la siguiente dirección web:

www.stp.gov.py/v1/instructivo-poi/

AGENDA DE REUNIONES - MAYO 2017

ELABORACIÓN POI 2018

Lugar: STP, Salón de Eventos Planta Baja, Calle Estrella N° 505 esq. 14 de mayo, Asunción

Miércoles 10			Jueves 11	
7:30 – 8:30	9:00 – 10:00	10:30 – 11:30	10:30 – 11:30	13:30 – 14:30
ANDE	AGPE	ANNP	AFD	GOB.CONCEP
DIBEN	CODENA	ANTSV	ANEAES	GOB.SANPED
GAB.SOCIAL	CONACYT	ARRN	BCP	GOB.CORDI
INDERT	DGEEC	BNF	C.SUP.JUSTIC.	GOB.GUAIRA
INDI	EMG	CNV	CAH	GOB.CAAGU
MAG	GAB.CIV.	CONACOM	CAJ.BANC.	GOB.CAAZA
MDI	GABIMIL	CONATEL	CAJ.FERROV.	GOB.ITAPUA
MEC	MDN	DINACOPA	CAJA ANDE	GOB.MISION
MH	MIC	DINAPI	CAJA MDN	GOB.PARAGU
MIN.MUJER	MJ	DINATRAN	CAJA MUNIC.	GOB.APARAN
MOPC	MRE	DNA	CON. MAGIST.	GOB.CENTR
MSPBS	PGR	DNCP	CONES	GOB.ÑEEMB
MTESS	SEDECO	ERSSAN	CONGRESO NAC.	GOB.AMAMB
SAS	SEDERREC	FONDEC	CONTRALORÍA	GOB.CANIND
SEN	SENAC	FONDO GAN.	DEFENSORÍA	GOB.PHAYES
SENADIS	SENAD	INC	DINAC	GOB.BOQUE
SENATICS	SEPRELAD	INCOOP	DIPUTADOS	GOB.ALTOPY
SENATUR	SFP	INFONA	IPS	UNA
SENAVITAT	SND	INTN	JUR. ENJUICIAM.	UNC

CIRCULAR DGGPR N° 05/17

En el marco del Decreto N° 7.091/2017 de fecha 26 de abril de 2017 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2018-2020," en su Anexo A "Guía de normas para los procesos ...," Capítulo I – Disposiciones Generales y Capítulo II – Planificación Operativa, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, dependiente de la Coordinación General de Gestión Pública del Desarrollo, comunica:

1. Se convoca a los responsables de planificación y presupuesto de cada Organismo y Entidad del Estado a participar de reuniones informativas sobre los procesos para la elaboración del Plan Operativo Institucional para el periodo 2018-2020, de acuerdo al calendario anexo.
2. De manera a adelantar la toma de conocimiento de dichas áreas sobre los lineamientos para los procesos establecidos, encontrará el decreto citado y material de apoyo a la elaboración del Plan Operativo Institucional en la siguiente dirección web:

www.stp.gov.py/v1/instructivo-poi/

AGENDA DE REUNIONES - MAYO 2017**ELABORACIÓN POI 2018**

Lugar: STP, Salón de Eventos Planta Baja, Calle Estrella N° 505 esq. 14 de mayo, Asunción

Miércoles 10			Jueves 11	
7:30 – 8:30	9:00 – 10:00	10:30 – 11:30	10:30 – 11:30	13:30 – 14:30
ANDE	AGPE	ANNP	AFD	GOB.CONCEP
DIBEN	CODENA	ANTSV	ANEAES	GOB.SANPED
GAB.SOCIAL	CONACYT	ARRN	BCP	GOB.CORDI
INDERT	DGEEC	BNF	C.SUP.JUSTIC.	GOB.GUAIRA
INDI	EMG	CNV	CAH	GOB.CAAGU
MAG	GAB.CIV.	CONACOM	CAJ.BANC.	GOB.CAAZA
MDI	GABIMIL	CONATEL	CAJ.FERROV.	GOB.ITAPUA
MEC	MDN	DINACOPA	CAJA ANDE	GOB.MISION
MH	MIC	DINAPI	CAJA MDN	GOB.PARAGU
MIN.MUJER	MJ	DINATRA	CAJA MUNIC.	GOB.APARAN
MOPC	MRE	DNA	CON. MAGIST.	GOB.CENTR
MSPBS	PGR	DNCP	CONES	GOB.ÑEEMB
MTESS	SEDECO	ERSSAN	CONGRESO NAC.	GOB.AMAMB
SAS	SEDERREC	FONDEC	CONTRALORÍA	GOB.CANIND
SEN	SENAC	FONDO GAN.	DEFENSORÍA	GOB.PHAYES
SENADIS	SENAD	INC	DINAC	GOB.BOQUE
SENATICS	SEPRELAD	INCOOP	DIPUTADOS	GOB.ALTOPY
SENATUR	SFP	INFONA	IPS	UNA
SENAVITAT	SND	INTN	JUR. ENJUICIAM.	UNC

SPL	IPA	JUS. ELECTORAL	UNCA
VICEPRES.	IPTA	MIN. PÚBLICO	UNCANI
	PETROPAR	MIN.DEF.PÚB.	UNE
	SEAM	MNP	UNI
	SENACSA	SENADORES	UNP
	SENAVE		UNVES

REGULAR D.O.P. N°

REPUBLICA DE DOMINICA Y LOS CARIBBEOS
 EL MEDIOAMBIENTE DE AMPLIACION DEL
 EL PLAN PRESUPUESTARIA - COP EN EL MAR.

Artículo 22 de la Ley

El Consejo Plenario de la Universidad Nacional de Itapúa, en uso de sus facultades, ha acordado aprobar el Plan Operativo Institucional 2018-2020, el cual tiene como objetivo principal garantizar la ejecución de los proyectos de inversión y de desarrollo institucional, en cumplimiento de las políticas y estrategias de la Universidad Nacional de Itapúa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional.

El presente Plan Operativo Institucional 2018-2020, tiene como finalidad establecer las acciones, actividades y proyectos que se ejecutarán durante el periodo de vigencia del presente Plan, en cumplimiento de las políticas y estrategias de la Universidad Nacional de Itapúa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional.

El presente Plan Operativo Institucional 2018-2020, es el resultado de los trabajos realizados por el Consejo Plenario de la Universidad Nacional de Itapúa, en cumplimiento de las políticas y estrategias de la Universidad Nacional de Itapúa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional.





CIRCULAR D.G.C.P. N° 03 /2014

POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EL PROCEDIMIENTO DE ANULACION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - CDP EN EL SIAF.

Asunción, 22. de julio del 2014

Conforme al Decreto Reglamentario N°1100/2014 en su Art. N° 287 Procedimientos – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP”.....b) **Una vez emitido los CDP solo podrán ser anulados en el SIAF por el MH, previa comunicación de la anulación o cancelación del proceso de contratación por parte de la DNCP**”, la Dirección General de Contabilidad Pública informa lo siguiente:

- 1) Los Organismos y Entidades del Estado incorporados al SIAF, deberán remitir a la DNCP una nota por la que se solicite la cancelación del proceso o la reprogramación del PAC de un llamado antes de la adjudicación, para la anulación del CDP.
- 2) La DNCP a través de la Dirección de Normas y Control, suprimirá la confirmación del CDP y remitirá los antecedentes a esta Dirección.
- 3) Una vez recepcionado el informe de la DNCP, el Dpto. de Análisis y Evaluación de Estados Contables procederá a la anulación del CDP solicitado.



Maria Teresa Díaz de Agüero
LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 28 de abril de 2017

Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de solicitar la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34/2017 debido a que se realiza el cambio de Fuente de Financiamiento. Adjunto la Copia del CDP.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.



Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

00004358

05 MAY 2017

02

Vaneta Bayda
Directora de Contrataciones
08:45



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

Página: 1 / 1
Fecha: 27/03/2017
Hora: 09:57:33

CRUC13

UNIVERSIDADES NACIONALES

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

Código C.C.: LP-28004-15-113197

Nro. CDP 00000034/2017
Fecha Emisión 16/03/2017
Descripción CERTIFICACION DE SALDO DE CODIGO DE CONTRATACIÓN
Entidad 004 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

								1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)		
Tp	Pro.	Sub	Pty	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	09	00	520	10	1	7	1	CONSTRUCCIONES	800.000.000	800.000.000	0	0	246.347.873	0	246.347.873	553.652.127
Total PAC														246.347.873			

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

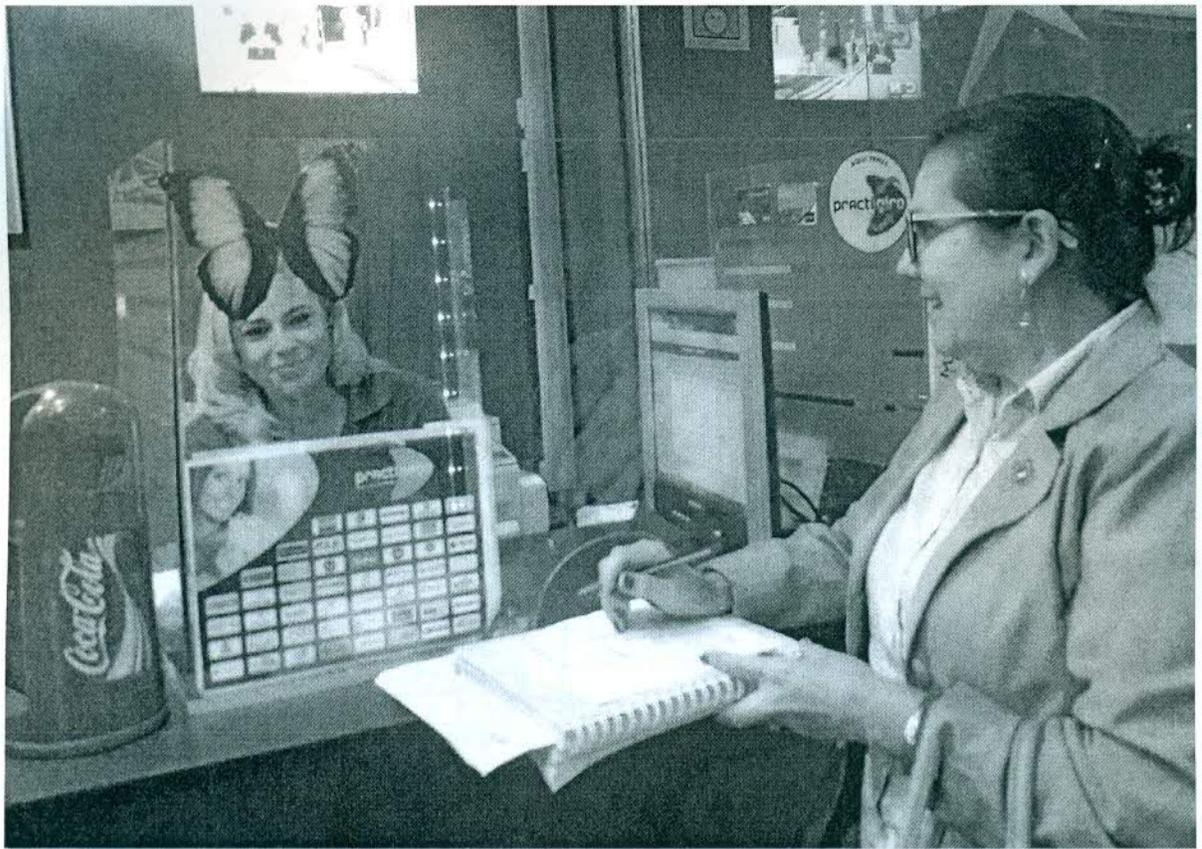
Firma del Responsable
de la UAP
Lic. Marciano López G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del Responsable
Lic. Miguel Martínez B.
Audiencia

Cuotas

Id	Nombre	Cedula	Facultad	Carrera	Arancel	Fecha	Origen	Nro. C...	Monto	Multa	Total	Motivo
1	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
2	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
3	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
4	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
5	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
6	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
7	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
8	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
9	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
10	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
11	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
12	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
13	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
14	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
15	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND
16	CYNT...	1228649	Escuel...	Maestr...	Cuota...	2017-0...	01.142...	1	500000	0	500000	ND

Monto Total: 0





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto Ramírez, Encargado de Planificación Institucional.
Fecha: 17/05/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 12 de mayo del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de General Artigas donde se realizó fiscalización de obras de la LCO 01/2017 Lote 5.

La obra se encuentra en proceso de techado de tejas coloniales y demolición de contrapaso de la residencia universitaria, también se realizó un recorrido por las instalaciones del laboratorio, aulas y cantina.

Acompañó la visita el fiscal externo.



Blas Gabriel Soto Ramírez
Encargado de Planificación Institucional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2900/17
Fecha:	19/05/17 Hora: 11:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	<i>[Firma]</i>
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación Institucional.	4.380.961	<i>[Firma]</i>
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>[Firma]</i>
Resolución de Viático N°: REC/VM N°106/2017	Fecha de la Resolución: 11/05/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	realizar fiscalización de obras a fin de realizar la fiscalización de obras correspondientes a la LCO 01/2017-Lote V		
Periodo de la Comisión:	Desde: 12/05/2017	Hasta: 12/05/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
realizar fiscalización de obras a fin de realizar la fiscalización de obras correspondientes a la LCO 01/2017-Lote V		UNI-Gral. Artigas	
 <p>Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. General de Administracion y Finanzas C.I.N°: 832.972</p>			



Encarnación, 11 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 106/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.667/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del **Sr. Blas Soto Ramírez** y del **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 12 de mayo del corriente año, a fin de realizar la fiscalización de obras correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas 01/2017 – Lote V; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, al **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 12 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 19/05/2017
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 107/2017.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 16 y 17 de mayo del corriente año según Resolución REC VM N° 107/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en el Banco Central del Paraguay, en el Sindicato de Quiebras, en el Banco Nacional de Fomento, en el Ministerio de Educación y Cultura, en la Cámara de Diputados y en PETROPAR.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
Módulo de Contabilidad	
Expediente N°:	2942/17
Fecha:	22/05/17 hora: 11:42
Planta:	lup
Actar. de Firma:	Marciano Leiva

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 107/2017	Fecha de la Resolución: 11/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	a) Mantener una reunión con Diputados de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de tratar temas referentes a la ampliación presupuestaria, b) Presentar informes y realizar seguimiento de expedientes en la Contraloría General de la República, c) Realizar trámites relacionados con el Anexo de Personal en la Dirección de Personal Público de la Dirección General de Presupuesto, d) Realizar seguimiento del expediente de solicitud de recupero de fondos en el Banco Central del Paraguay, e) Realizar gestiones en la Banca de Personas del Banco Nacional de Fomento, relacionadas con la disposición de pago de nómina vía dicho banco a partir del vencimiento del contrato con el Banco Regional, f) Llevar a cabo otros trámites institucionales que fueren necesarios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2017	Hasta: 17/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Seguimiento de las gestiones de recupero de la deuda de Pilcomayo S.A, a favor de la UNI.	Banco Central del Paraguay		
2.	Trámites para confección del recibo para el recupero del saldo de la deuda de Pilcomayo S.A, a favor de la UNI.	Sindicato de Quiebras		
3.	Presentación de nota DGAF N° 182/2017: Informe de viáticos mes de abril/17. Seguimiento de Expediente de solicitud presentada según Nota DGAF N° 334/2016.	Contraloría General de la República		
4.	Reunión en el área de Red Bancaria sobre los procedimientos a seguir en relación a la Nota DGTP N° 41, por la cual se informa a la UNI que los pagos de remuneraciones al personal deberán ser canalizados exclusivamente a través del BNF.	Dirección General del Tesoro Público		
5.	Reunión con el M. Sc. Ricardo Díaz Chenú, Director Banca de Personas, sobre los requisitos y procedimientos para el pago de salarios por red de cajeros automáticos- Entes Públicos. Retiro de la Nota D.B.P. N° 678/2017.	Dirección de Banca de Personas- Banco Nacional de Fomento		
6.	Pago y retiro de títulos correspondientes a los paquetes N° 17994,18136, 15802, 5492 y 5493.	Viceministerio de Educación- Ministerio de Educación y Ciencias		
7.	Reunión con Diputados de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre temas referentes a la ampliación presupuestaria.	Cámara de Diputados		
8.	Trámites relacionados con el Anexo de Personal.	Dirección de Personal Público de la Dirección General de Presupuesto		
9.	Retiro de la Factura N° 001-002-10148.	PETROPAR		
Aprobado por:				
  Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, viernes 12 de mayo del 2017
DGAF N° 182/2017.-

Señor:

**Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.**

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **ABRIL DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



[Signature]
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

MESA DE ENTRADA

...000 8124

EXPEDIENTE CGR:..... HORA: 12:38

CANTIDAD DE FOJAS: 31 treinta y uno + 00

ASUNCIÓN:..... 16 MAYO 2017

ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de setiembre de 2016

DGAF 334 /2016

Señor

Don Roy Rodgers, Contralor General Interino

Contraloría General de la República

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitar si corresponde la autorización para que en los comprobantes de pagos, sean utilizados los clisés con la firma del Rector Hildegardo González Irala.

Formulamos ésta consulta, teniendo en cuenta la cantidad de documentos que diariamente se confeccionan y que por la premura del tiempo es necesario procesarse en el día, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos tanto de los Ministerios como también de los órganos de control.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



D. Marciano Leiva Giménez
Rector General de Adm. y Finanzas



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR. 23549	HORA 08:30
CANTIDAD DE FOJAS: 2 (dos)	
ASUNCIÓN: 30 SET 2016	
ENCARGADA/O:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Martes 26 de Agosto de 2014
Nota DGAF N° 367/2014

Señores
Banco Central del Paraguay

Presente

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, nos dirigimos a ustedes a fin de remitir copia del Instrumento que acredita la deuda emitido por **PILCOMAYO S.A DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA** (debidamente autenticado por Escribanía Pública) por la suma de G. 10.155.288 (Diez millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), a fin de ser anexado al Expediente N° 013792 del 27/08/2012 – correspondiente a la Nota DGAF N° 526/2012, obrante en el Banco Central del Paraguay, en el cual se adjuntó dicha documentación, sin embargo no posee aclaración de firma del emisor.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.



[Signature]
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dtor. Gral de Administración y Finanzas



[Signature]
Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTREGA

28 AGO 2014
Firma: **Rafael J. Ortiz Cibils** *[Signature]*

Nro.: **EXP 12473 08:ssh**

Marta Sanchez



Asunción, 24 de Abril de 2017

Nota DGTP N° 41

Señor

Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente para el presente Ejercicio Fiscal, en particular al Art. 211 que establece que “*Los pagos de remuneraciones al personal de los Organismos y Entidades del Estado que reciben transferencias de la Tesorería General como así también los haberes jubilatorios y de pensiones, los haberes de retiros y las pensiones de herederos de jubilados serán canalizados exclusivamente a través del Banco Nacional de Fomento. No serán afectados aquellos bancos privados que tengan contrato vigente, hasta la fecha de su terminación*”.

En ese sentido, cumpla en informar que el contrato de prestación de servicio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Regional S.A.E.C.A para el pago de salarios y otros conceptos a funcionarios tiene vigencia hasta el 13 de noviembre de este año, y que por lo expuesto precedentemente no podrá ser renovado.

Al respecto, el Banco Nacional de Fomento estará coordinando con su Institución a fin de obtener toda la información pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, aprovecho en saludarle con mi mayor consideración y estima.



[Signature]
OSCAR LLAMOSAS, *Director*
Dirección General del Tesoro Público

*A la Dirección General de
Administración y Finanzas
para su implementación antes
del plazo solicitado*

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	2338 / 2017
Fecha	26.04.17 08:00
Firma	<i>[Signature]</i>
Aclaración	Gustavo García

REQUISITOS PARA EL PAGO DE SALARIOS POR RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS – ENTES PUBLICOS

DOCUMENTACIONES: Presentar en las oficinas de Tarjetas de Débito, (Chile esq/Haedo o a través de la Sucursal más cercana) las siguientes documentaciones

- 1- Nota original dirigida al Banco Nacional de Fomento - Dirección Banca de Personas, con el membrete de la empresa, solicitando y formulando el servicio de pago de salario.-
- 2- Copia autenticada del Decreto o Resolución de nombramiento del actual Presidente, Rector u otro similar.-
- 3- Copia autenticada del acta que faculta a los firmantes el uso de la firma a los efectos de autorizar los pagos. Quienes están autorizados a firmar los remitos de pagos y solicitudes.-
- 4- Copia autenticada de cédula de identidad, de los habilitados para firmar el contrato por parte de las sociedades.-
- 5- COPIA DE RUC y Constancia de RUC.-
- 6- Copia del Balance y Estado de Resultado (último ejercicio).-
- 7- Listado de funcionarios a cobrar con débito automático.-

PLAZOS Y CONDICIONES:

- 1) La entidad deberá facilitar al Banco la nómina de sus funcionarios o empleados beneficiarios del pago – vía mail para las altas de tarjetas indicando los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido.-
 - Número de cédula de identidad paraguaya vigente.-
 - Dirección.-
 - Número de Teléfono.-
- 2) Conforme propuesta de pago deberán remitir por la misma vía (quincenal o mensualmente) las planillas de pago en el formato que le será proveído una vez habilitado el servicio.-
- 3) Habilitar una Cuenta Corriente a nombre de la Empresa y/o Caja de Ahorro, de acuerdo al caso, y mantener el saldo promedio exigido, e informar el número de la misma una vez habilitado, a la División de Tarjetas de Débito con un Certificado de Cuenta. La entidad deberá administrar la cantidad de cuentas necesarias conforme al origen de los fondos.-

Para mayor información, comunicarse con la Sra. LORENA ISABEL O'HARA - Jefa de Sección - BANCA DE PERSONAS - (021) 419-1110
lorenaohara@bnf.gov.py

D.B.P. N° 678/2017

Asunción, 17 de mayo de 2017

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en prosecución de la reunión mantenida sobre la posibilidad que dicha prestigiosa institución pase a utilizar los servicios del Banco Nacional de Fomento para el pago de salarios.

Queremos comentarle que el BNF ha venido preparándose para este momento, con avances logrados en los últimos años, lo cual nos permite proveerles un servicio acorde a vuestras exigencias. Es así como en el año 2015 empezamos la emisión de nuestra tarjeta de débito BNF-VISA que además de ofrecerle innumerables ventajas le permite segmentar el producto débito para las diferentes jerarquías de funcionarios y así ofrecerle características personalizadas.

Meses atrás el Banco designó como procesador de sus tarjetas VISA a BANCARD lo cual le permitió acceder a una mayor tecnología. Además gracias a que sus tarjetas de débito BNF-VISA hoy en día pueden acceder a operaciones en cualquier red de cajeros automáticos o utilizar para compras en los miles de comercios adheridos a VISA.

Pero para poder detallarle todas las ventajas que ofrece el servicio hemos creído prudente detallar a continuación, aquellos que consideramos más relevantes:

Los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA podrán acceder a Cuentas Corrientes, y/o Cajas de Ahorros o Cuentas básicas: Estas cuentas no tienen monto promedio exigible, no pagan costos por mantenimiento de cuenta.

- Los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA podrán realizar operaciones en las cajas del Banco para extracción o depósito sin ningún costo.
- Los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA podrán acceder a la operación similar al adelanto de salarios por medio de préstamos rotativos de corto plazo gracias al producto "AVANCE". Dicho producto les permite retirar hasta el 40% de su salario hasta fin de mes.
- Operaciones y/o consultas en cajeros automáticos del BNF y de otras entidades financieras de todas las redes en el cajero que le resulte más conveniente
 - Sin Costo: Hasta 40 transacciones en cajeros BNF (de cualquier red), y hasta 10 transacciones en cajeros que no son del BNF. Si a pesar de que los límites sugeridos la cantidad de transacciones no le fuera suficiente, a partir de la cantidad mencionada las transacciones en cajeros BNF le costarían tan solo Gs.1.500 y en cajeros de otros bancos o financieras Gs.3.300.



IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA
Fabricación de Productos de Refinación del Petróleo
PRODUCCIÓN DE NAFTA, GRASA

Matriz: Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá - Piso 9 -Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255
Tels. 495.117/8 - 448.503/13 Asunción
Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa
Suc: 003 - Juan Ramón Chávez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche
Suc: 004 - Cesar Gianotti y Acosta Nú Tels.: (0631) 22 351 - Hemandarias
Dep. 005 - Alejo García y Tte 1° Kanonnikoft Tels.: 421 773 - Asunción
Suc: 008 - Av. Bernardino Caballero N° 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pde. Franco

TIMBRADO N° 11733155
FECHA INICIO VIGENCIA 17/08/2016
FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2017

RUC: 80002675-6

FACTURA

N° 001-002 - 0010148
140010148

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2017	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO () CRÉDITO (X)
RUC: 80015897-0	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
NOTA DE REMISIÓN N°:	DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias casi Ruta 1 TEL.:

Artículo Cód.	Cantidad Lt. / Kg.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario / G.	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
		En virtud al Convenio PR/RC/94/16 entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa para la provisión de combustible, correspondiente al consumo del periodo 01/04/2017 al 30/04/2017.		10.255.000		
VALOR PARCIAL				10.255.000		

TOTAL A PAGAR
Guaraníes, diez millones doscientos cincuenta y cinco mil **10.255.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 0

Recibí Conforme	17/05/17 Fecha	<i>Luis Sosa</i> Aclaración de Firma	2343561 Doc. De Identidad
-----------------	-------------------	---	------------------------------

Vence: 10/06/2017 Interés Moratorio: 12%

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifia 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 021 495 772
RUC 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - N° (8.001 / 10.250)

ORIGINAL (BLANCO): ADQUIRENTE
COPIA (CELESTE): ARCHIVO TRIBUTARIO
COPIA (VERDE): CONTABILIDAD (No válido p/ Crédito Fiscal)
COPIA (ROSA) ARCHIVO (No válido p/ Crédito Fiscal)

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Cristina Medina

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Viceministerio de Educación Superior
 Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17994

5526

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
✓ 1	5303781	BAEZ FERNANDEZ, DAISY CAROLINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061622
✓ 2	2685374	DUARTE BENITEZ, BENJAMIN	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061621
✓ 3	5815272	FERNANDEZ SCHLENDER, ALBA ROMINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061620
✓ 4	4492432	ORUE, MERCEDES NOEMI	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061619
✓ 5	4771895	VERA BORDON, HERMELINDA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061618
6	4570565	ACEVEDO CABALLERO, ANTONIA DEL CARMEN	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061601
7	4394689	DIÁZ LOPEZ, CLIDE ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061600
8	4419022	FLORES PERALTA, MARIA CRISTINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061599
9	3603681	TABARE RIOS, MARIA AUXILIADORA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061598
✓ 10	1859592	KIM, SANG SOOK	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	061597
✓ 11	4738646	ALARCON CENTURION, MIRTHA ELIZABETH	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061606
✓ 12	4029744	ALARCON CENTURION, MODESTA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061605
✓ 13	2551724	CABALLERO VARELA, NATALIA NOEMI	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061604
✓ 14	5453451	MIRANDA, LAURA RAQUEL	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061596
✓ 15	4188901	NUÑEZ ROMAN, RAMONA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061603
✓ 16	4670797	ZARZA ORTIZ, MARIELA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061602
✓ 17	3773186	AMARILLA RIVEROS, MARIA JOSE	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061617
✓ 18	3759464	AQUINO DIAZ, ESTELA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061616
✓ 19	5212518	CANDIA HIDALGO, ROMINA ISABEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061615
✓ 20	5212529	CANDIA HIDALGO, YANINA MARIA MAGDALENA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061614

ERKE

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Departamento de Verificación

Paquete N° 17.994 Fecha: 23/03/17

Hora: 11:00 Recorrido: David Cramer



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
21	3628143	CUBILLA DIMAS, VERONICA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061613
22	3724368	DELVALLE, JOHANA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061612
23	6200220	ERBACCI, MARIA BELEN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061611
24	4546662	GARAY MOREL, SILVIA RAQUEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061610
25	3514806	SANABRIA, CYNTHIA BEATRIZ	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061609
26	3418957	SILVA CHAMORRO, ALEJANDRO MARTIN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061608
27	3434008	VAZQUEZ GONZALEZ, LISA LEONOR	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061607

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarte atentamente.

*Retirado
Subj. 8099
17/05/17*



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
 Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Cristina Medina

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Viceministerio de Educación Superior
 Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17994 **5526**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5303781	BAEZ FERNANDEZ, DAISY CAROLINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061622
2	2685374	DUARTE BENITEZ, BENJAMIN	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061621
3	5815272	FERNANDEZ SCHLENDER, ALBA ROMINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061620
4	4492432	ORUE, MERCEDES NOEMI	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061619
5	4771895	VERA BORDON, HERMELINDA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061618
6	4570565	ACEVEDO CABALLERO, ANTONIA DEL CARMEN	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061601
7	4394689	DIÁZ LOPEZ, CLIDE ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061600
8	4419022	FLORES PERALTA, MARIA CRISTINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061599
9	3603681	TABARE RIOS, MARIA AUXILIADORA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061598
10	1859592	KIM, SANG SOOK	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	061597
11	4738646	ALARCON CENTURION, MIRTHA ELIZABETH	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061606
12	4029744	ALARCON CENTURION, MODESTA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061605
13	2551724	CABALLERO VARELA, NATALIA NOEMI	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061604
14	5453451	MIRANDA, LAURA RAQUEL	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061596
15	4188901	NUÑEZ ROMAN, RAMONA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061603
16	4670797	ZARZA ORTIZ, MARIELA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061602
17	3773186	AMARILLA RIVEROS, MARIA JOSE	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061617
18	3759464	AQUINO DIAZ, ESTELA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061616
19	5212518	CANDIA HIDALGO, ROMINA ISABEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061615
20	5212529	CANDIA HIDALGO, YANINA MARIA MAGDALENA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061614

Rect. (X)
Rect. (X)
11 (X)
11 (X)

BEA...
Retirado
Willy Sosa
17/05/17

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado
 Encarnación
 Departamento de Encarnación
 Respuesta N° **17.994** Fecha **23/03/17**
 Hora **11:00** Firmado **David Cramer**



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. d. p.
21	3628143	CUBILLA DIMAS, VERONICA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061610
22	3724368	DEL VALLE, JOHANA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061612
23	6200220	ERBACCI, MARIA BELEN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061611
24	4546662	GARAY MOREL, SILVIA RAQUEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061610
25	3514806	SANABRIA, CYNTHIA BEATRIZ	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061609
26	3418957	SILVA CHAMORRO, ALEJANDRO MARTIN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061608
27	3434008	VÁZQUEZ GONZALEZ, LISA LEONOR	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061607

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18136

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4883083	VERA CABRAL, LILIAN RAQUEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	062287

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

*Retirado
Rubensoso
17/05/17*



Hildegardo
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Estimado

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 18136 Fecha: 23.03.17
Hora: 10:40 Recibido: Betty

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Achucano

null, 20 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 15802

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5282736	AMARILLA AYALA, JOHANA ELIZABET	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376157
2	5585654	AQUINO SAMUDIO, VIVIAN FABIOLA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376158
3	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376159
4	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	382557
5	4364435	BOGADO VILLALBA, LISSA LILIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376172
6	4473990	CABRERA VICHINI, LIDIA LUCIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376173
7	3832131	CENTURION GILES, JOSE MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376174
8	5328605	CHANDI VAZQUEZ, MARIA NATIVIDAD	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376161
9	3512743	CONSTANTINO BONET, SILVIA MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376162
10	4760783	FERREIRA BENITEZ, ROSSANA DEL PILAR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376175
11	4576688	FLORENTIN CANTERO, PATRICIA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376176
12	3537373	FRANZ KOCH, KARINA MICHELLE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376163
13	4720317	GAUTO BENITEZ, GLORIA IRENE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376177
14	4226016	GOMEZ SOSA, LOURDES NATALIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376178
15	3029276	IBAÑEZ MIRANDA, VICTOR DANIEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376179
16	6200010	IBARRA BRITOS, YULIANA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376164
17	4915389	LAUPICHLER BENITEZ, LEROI FEDOR SAMUEL VLADIMIR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376180
18	4810011	LURAGHI MARTINEZ, LUZ MARINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376165
19	4679094	MANZONI, CAMILA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376181
20	5063759	MARTINEZ VIGO, DEBORA TAMARA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376166
21	4704513	MAYEREGGER GOMEZ, MARIA VICTORIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376182

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 15802 Fecha: 23-03-17
Hora: 10:40 Recibido: Belly



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
22	5249257	NUÑEZ LOPEZ, ANDREA LORENA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376167
23	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376183
24	3567689	QUINTANA BOGADO, EVA AGUSTINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376169
25	3486633	RIVAS ROJAS, MARIA ADRIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376184
26	4965186	SAMUDIO ADORNO, LIZ VIVIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376170
27	4734450	SERVIN ACOSTA, HERI MIGUEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376171

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Retirado
Luis Rosas
17/05/17



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18112

5492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5158954	GARCIA ACEVEDO, LORENZO ANTONIO	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	061377

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

*Retizado
Rubén Sosa
16/05/17*



Ing. HIRDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Departamento de Verificación	
Paquete N° 18.112	Fecha: 23/03/17
Hora: 11:00	David Cramer

David Cramer

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18113 **5493**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3494257	MAIDANA AYALA, ARTURO ANDRES	Licenciado/a	Ciencias Contables	Educación de Grado	061386

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Handwritten signature

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Retirado
Subscrito SOSTO
16/03/17

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° **18.113** Fecha: **23/03/17**

Hora: **11:00** R. C. **David Cramer**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo Gonzalez**, Rector de la UNI y de el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Luque, el día 18 de mayo del año 2017 y a desde la Ciudad de Luque a la Ciudad de Encarnacion el día 21 de mayo del año 2017.

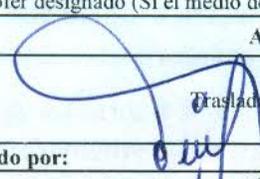
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3374/17
Fecha:	09/06/17
Hora:	14:36
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 108/2017	Fecha de la Resolución: 11 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/05/2017	Hasta: 18/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	Aeropuerto Silvio Pettirossi		
Aprobado por:				
 Lic. Marclano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas ADMINISTRACIÓN				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 108/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.682/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día jueves 18 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día jueves 18 de mayo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 109/2017	Fecha de la Resolución: 12 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse desde la ciudad de Luque a Encarnación luego de haber participado de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/05/2017	Hasta: 21/05/2017	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse desde la ciudad de Luque a Encarnación luego de haber participado de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR	Aeropuerto Silvio Pettirossi		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 109/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.727/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 21 de mayo del presente año, luego de haber participado de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR Universitaria. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

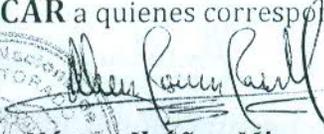
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 21 de mayo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Luque, el día 18 de mayo del año 2017.

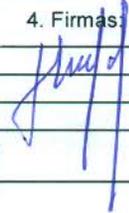
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°:	3364/17
Fecha:	09/06/17
Hora:	14:24
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)****

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 110/2017	Fecha de la Resolución: 12 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse desde la ciudad de Encarnación a Luque donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi para posteriormente abordar el vuelo a la ciudad de Salta - Argentina		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/05/2017	Hasta: 18/05/2017	
9.	N° Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse desde la ciudad de Encarnación a Luque donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi para posteriormente abordar el vuelo a la ciudad de Salta - Argentina		Aeropuerto Silvio Pettirossi	
	  Marcos Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas 832-972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 110/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.725/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi, para posteriormente abordar el vuelo a la ciudad de Salta - Argentina, el día jueves 18 de mayo del presente año, ocasión en la que participará de la Reunión Plenaria de Rectores de la Red ZICOSUR Universitaria.

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi, para posteriormente abordar el vuelo a la ciudad de Salta - Argentina, el día jueves 18 de mayo del presente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 111/2017	Fecha de la Resolución: 12 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/05/2017	Hasta: 21/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI. De Luque a Encarnación	Aeropuerto Silvio Pettirossi		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 8722972				





Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 111/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.726/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 21 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 21 de mayo del presente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 10/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil
FECHA : 08/06/17
OBJETO : Presentar informe final de Misión

Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de Natalio en fecha 17 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/laol

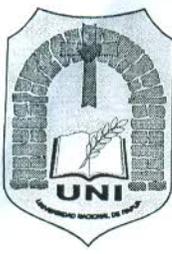
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REG. DE ENTRADA	
Expediente N°:	3441/17
Fecha:	14/06/17
Hora:	11:11
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: 112/2017	Fecha de la Resolución: 17/05/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita a la Residencia Universitaria - UNI sede Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/05/2017	Hasta: 17/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita a la residencia universitaria de la UNI sede Natalio, verificación y reunión con director de la sede a fin de llamar a convocatoria a estudiantes que necesiten ocupar la residencia	UNI - Natalio		
<p>Aprobado por:</p> <p>Lic. Marciano Leiva Gómez C.I.N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 112/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.785/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Lic. Diego Melgarejo Palacios** y del **Sr. Mariano Duarte**, a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 17 de mayo del corriente año, con el objeto de visitar la residencia universitaria de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba e presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicio debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, al **Lic. Diego Melgarejo Palacios** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día miércoles 17 de mayo de corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 105/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil
FECHA : 08/06/17
OBJETO : Presentar informe final de Misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de Misión por el viaje realizado a la ciudad de General Artigas en fecha 18 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/laol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
REG. DE ENTRADA	
Expediente n°:	3442/17
Fecha:	14/06/17
Hora:	11:14
Printa:	<i>lup</i>
Aclar. de Firma:	<i>Luisom Xquiro</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar de Cooperación	5.150.213	
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: 113/2017	Fecha de la Resolución: 17/05/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita a la Residencia Universitaria - UNI sede Gral. Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/05/2017	Hasta: 18/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita a la residencia universitaria de la UNI sede General Artigas, verificación y reunión con director de la sede a fin de llamar a convocatoria a estudiantes que necesiten ocupar la residencia	UNI - General Artigas		
<p>Aprobado por:</p> 				
<p>Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 113/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.804/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo**, del **Lic. Diego Melgarejo Palacios** y del **Sr. Mariano Duarte**, a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 18 de mayo del corriente año, con el objeto de visitar la residencia universitaria de la Universidad; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, al **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo**, al **Lic. Diego Melgarejo Palacios** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 140.000
3	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

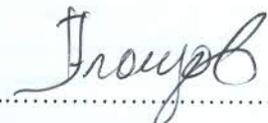
C. Evaluación N.º: 33/2017.

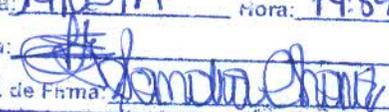
Memorando

A: **Ing. Hildegardo González – Rector**
DE: **Univ. Fernando Araujo – Asistente.-**
FECHA: **19/05/2017**
OBJETO: **Informe final de la Misión (Por viático percibido)**

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 18 de mayo del cte. he realizado la siguiente actividad; participar del curso “EVALUACION DE OFERTAS”, realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación del DNCP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.


.....
Univ. Fernando Araujo
Asistente Dpto. Juridico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2914/17
Fecha:	19/05/17
Hora:	14:59
Firma:	
Aclar. de Firma:	

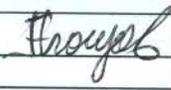
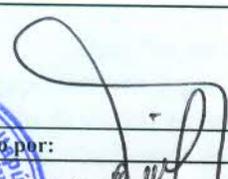
N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	
5.	Resolución de Viático N°: 114/2017	Fecha de la Resolución: 17/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de un curso.		
8.	Período de la Comisión: 1 (un) día.	Desde: 18 /05 /17	Hasta: 18/05 /17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	Participar del curso "EVALUACION DE OFERTAS", realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones del DNCP.-	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
				
Aprobado por: Lic. Marclano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I. N°: 832 972				





Rectorado

Encarnación, 17 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 114/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.809/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Raquel Velázquez Sosa**; Miembro del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 18 de mayo del corriente año, a fin de participar del Curso "Evaluación de Ofertas" a realizarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas CERTIFICA que: **FERNANDO DANIEL ARAUJO CUBILLA** con CI.: **2.646.477**, ha participado del curso **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **18/05/2017** de **10:00 a 12:00 hs.**

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de **Asunción**, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

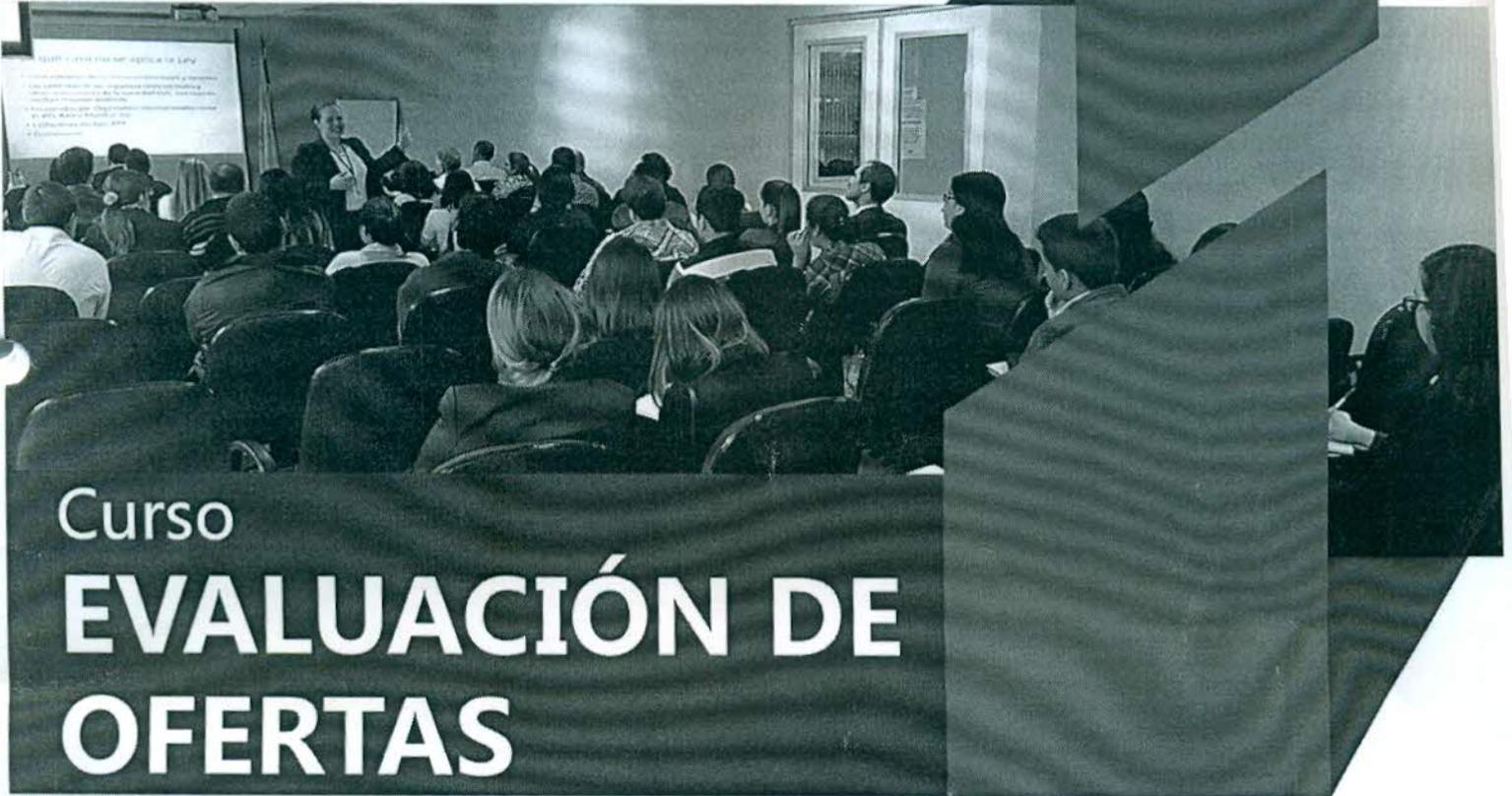




Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación

www.contrataciones.gov.py

Teniente Fariña N° 1037 c/ Estados Unidos - Asunción, Paraguay



Curso **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- *Comités de evaluación*
- *Documentos formales*
- *Documentos sustanciales*
- *Errores aritméticos*
- *Márgenes de preferencia*
- *Contenido del informe*

Disertante: Abg. Cynthia Leite

Lugar: Centro de Capacitaciones

Fecha: 18/05/2017

Hora: 10:00 a 12:00

Teléfono: 021 415 4606/07

 Dirigido a
CONVOCANTES

 Curso
GRATUITO
 Cupo
LIMITADO

 Seguinos **CENTRO DE
CAPACITACIONES - DNCP**

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

De: Ing. Com. David Martínez Rivas, Bienestar Universitario

Fecha: 05 de junio de 2017

Objeto: Informar sobre participación de curso



Señor Rector

Por el presente memorando informo de la participación del Curso de Capacitación para *Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017*, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual se detalla a continuación:

- **Días:** del 22 al 31 de mayo del corriente año.
- **Lugar:** CONACYT – Asunción.
- **Organizador:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- **Desarrollo:**
 - La capacitación estuvo a cargo del Ing. Gonzalo Blasina, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) del Uruguay, para capacitar a los profesionales paraguayos en el método de evaluación de las organizaciones que se postulan al premio.
 - El Premio Nacional de Calidad y Excelencia en la Gestión es el máximo reconocimiento anual que hace el Gobierno Nacional a las organizaciones públicas y privadas que se destacan en la mejora continua de sus procesos mediante un enfoque de cambio hacia la gestión de calidad total y que a través de ciertos logros específicos, demuestran que están realizando un esfuerzo sistemático, integral, sostenido y exitoso en su avance hacia la calidad total y la competitividad. El Premio es de carácter simbólico, no económico, expresado mediante un trofeo y un diploma.
 - Se adjunta Programa del Curso.
- **Cometido del Curso:**
 - Examinar los Reportes Extensos presentados por las organizaciones que hayan resultado precalificadas;
 - Elaborar los informes de evaluación una vez efectuados los análisis correspondientes;
 - Participar activamente en la elaboración de los informes técnicos destinados a las organizaciones participantes, que correspondan a cada etapa del proceso de premiación;
 - Visitar a todas las organizaciones que disponga el Consejo de Jueces y visita a las Organizaciones postuladas a Micro y Pequeña Empresa;
 - Cumplir con las demás actividades que le requiera el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo de Jueces o el Consejo de Premiación.
 - Los/las Evaluadores/as individualmente se comprometen a mantener en la más estricta confidencialidad la información de las organizaciones participantes a las que tengan acceso, en especial su identidad.
 - Los/las Evaluadores/as deberán asegurarse de poder disponer del tiempo necesario para el estudio del o los casos que se le asignen. Tiempo estimado 30 a 40 horas por organización evaluada distribuidas de acuerdo al plan de trabajo que acuerde cada Equipo.
 - Prever al menos 1 día para visita a la organización que se evalúa y el traslado a la misma si fuera en el interior del país. En este caso los gastos le serán cubiertos.
- Prever la(s) reunión(es) pos visita del Equipo para el informe final y tres horas para la reunión de retro alimentación en fecha posterior a la entrega de los Premios.

Es mi informe.

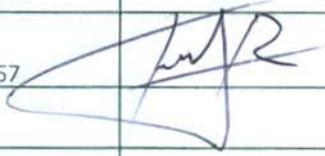
Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
 Exp. N° 3248/17
 Fecha: 05/06/17 Hora: 13:30
 Firma: [Signature]
 Actar de Firma: [Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

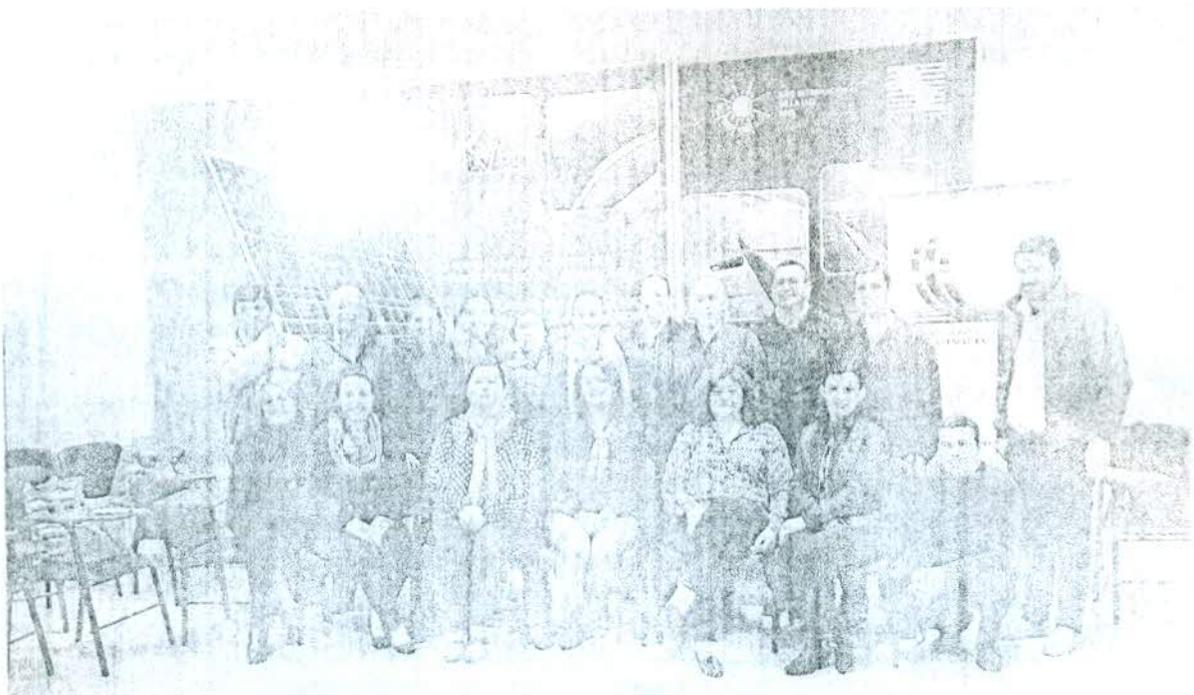
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 0115/2017	Fecha de la Resolución: 19/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017 organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2017	Hasta: 31/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Asunción		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 882.972				

Curso de Capacitación para *Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017*, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Segunda Etapa

De. 22 al 31 de Mayo. Asunción



CURSO PARA EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN 2017

PROGRAMA

Objetivos del Curso

- Desarrollar habilidades para diagnosticar procesos de calidad siguiendo las herramientas de los Modelos de Premios Nacionales a la Calidad.
- Desarrollar criterios homogéneos de evaluación.
- Clarificar el papel de las actividades dentro del proceso de evaluación, a la luz del sus propósitos
- Integrar y desarrollar un grupo altamente especializado y convergente en sus criterios y valores.
- Realizar una prueba de evaluación a los nuevos evaluadores.

Contenido:

- Introducción
 - Antecedentes de los reconocimientos
 - Cometidos de los evaluadores
 - Funciones del Consejo de Jueces
- Aspectos relativos a los evaluadores
 - Código de ética del evaluador
 - Conformación y características de los Equipos de Evaluación
 - Coordinación del Equipo
 - Documentos de trabajo del Equipo
- Fundamentos técnicos de la Gestión Total Por Calidad, Modelo de Mejora Continua
 - Áreas de Evaluación de acuerdo a los Modelos
 - Dimensiones de la Mejora continua
 - Principios de Calidad
 - Características de las organizaciones con altas calificaciones
 - Características de las organizaciones con menores calificaciones
 - Criterios particulares
- Proceso de diagnóstico y evaluación individual
 - Metodología para la lectura y estudio del caso (PNC y/o anexos)
 - Guía de evaluación individual
 - Formularios para el registro de la evaluación individual

- Proceso de diagnóstico y evaluación en Equipo
 - Guía para la evaluación en Equipo
 - Formularios para el registro del consenso de Equipo
 - Guía para elaborar el informe de retroalimentación.
- Práctica y calibración
 - Estudio y calibración de los equipos en base a los casos preparados para trabajo presencial.

Cometidos de los/as Evaluadores/as:

A los Evaluadores/as compete:

- Examinar los Reportes Extensos presentados por las organizaciones que hayan resultado precalificadas;
- Elaborar los informes de evaluación una vez efectuados los análisis correspondientes;
- Participar activamente en la elaboración de los informes técnicos destinados a las organizaciones participantes, que correspondan a cada etapa del proceso de premiación;
- Visitar a todas las organizaciones que disponga el Consejo de Jueces y visita a las Organizaciones postuladas a Micro y Pequeña Empresa;
- Cumplir con las demás actividades que le requiera el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo de Jueces o el Consejo de Premiación.

Los/las Evaluadores/as individualmente se comprometen a mantener en la más estricta confidencialidad la información de las organizaciones participantes a las que tengan acceso, en especial su identidad.

Trabajo de los Evaluadores/as:

Deberán asegurarse de poder disponer del tiempo necesario para el estudio del o los casos que se le asignen. Tiempo estimado 30 a 40 horas por organización evaluada distribuidas de acuerdo al plan de trabajo que acuerde cada Equipo.

Prever al menos 1 día para visita a la organización que se evalúa y el traslado a la misma si fuera en el interior del país. En este caso los gastos le serán cubiertos.

Prever la(s) reunión(es) pos visita del Equipo para el informe final y tres horas para la reunión de retro alimentación en fecha posterior a la entrega de los Premios.

DATOS GENERALES DEL CURSO:

Fechas: 22 al 26 de mayo de 2017

Horario: 08:30 a 17:00 hs.

Local: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

Costo: el curso es gratuito, previa presentación de documentos requeridos y admisión de la Comisión de Selección de Evaluadores

Carga horaria requerida:

Evaluadores que actúan por primera vez:

- Lunes, martes y miércoles, teórico, 08:30 a 17:00 hs.
- Jueves y viernes, práctico, estudio en equipos de casos de estudio, 08:30 a 17:00 hs.

Evaluadores con experiencia previa:

- **Mínimo exigido:** jueves y viernes, práctico, estudio en equipos de casos de estudio, 08:30 a 17:00 hs.
- **Observación:** se recomienda a los evaluadores con experiencia previa que participen también de las jornadas teóricas para reforzar conocimientos.

INSTRUCTOR PRINCIPAL: JUAN GONZALO BLASINA

- Ingeniero Químico, egresado de la Facultad de Ingeniería del Uruguay en 1983.
- Participó en 1990 del Programa Internacional de Instrucción en Control de Calidad, realizado en Suecia, dirigido por el Dr. Lennart Sandholm.
- En 1993, participó en **Japón** del Curso sobre **Control Total** de la Calidad, organizado por la **Asociación Japonesa de Normalización**, ganando en esa oportunidad el Premio **Noriaki Kano**.
- Se ha desempeñado como **Secretario Técnico del Comité Nacional de Calidad** desde la creación del mismo en 1991 hasta julio de 2005, habiendo trabajado en su creación desde 1990. En esta función se ha encargado de la implementación del Premio Nacional de Calidad de Uruguay y de la redacción y actualización del Modelo de Mejora Continua del mismo.
- Desde agosto hasta diciembre de 2005 ha sido Director Ejecutivo del Comité Nacional de Calidad y desde enero de 2006 se desempeña como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), habiendo ganado el concurso correspondiente en 2007 y designado el 19 de enero de 2009.
- Miembro del Jurado del Premio Iberoamericano de la Calidad en representación de Uruguay en el año 2000, 2001, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013 y 2014. Este Premio es organizado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad – FUNDIBEQ.
- Miembro de la **American Society for Quality (ASQ)** desde agosto de 1994.
- Profesor Adjunto del Departamento de Proyecto Industrial de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, 1984-2013.
- Profesor de la **Cátedra de Matemática** de Facultad de Química de la UDELAR desde 1980 a 1989.
- Profesor de Estadística en la Universidad Tecnológica del Uruguay, para la formación de Tecnólogos Químicos, desde 2015 a la fecha.



Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 115/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El memorando de fecha 18 de mayo del corriente año, presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*, Encargado de Bienestar Universitario de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 22 hasta el día miércoles 31 de mayo del corriente año, a fin de participar del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión, Edición 2017, organizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

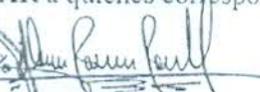
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, a participar del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión, Edición 2017, organizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT, en la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 22 hasta el día miércoles 31 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, asignándole la suma de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil), correspondiente a 5 (cinco) días, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 3º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 2.100.000

- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día lunes 22 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 SECRETARÍA GENERAL
 IMPORTE DE ENTRADA

Expediente N° 3695/17
 Fecha: 22/06/17 Hora: 13:07
 Firma: *[Signature]*
 Actar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

35241

Encarnación, 19 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 116/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.878/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 22 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la X Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

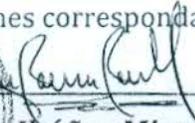
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 22 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 116/2017	Fecha de la Resolución: 19 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse hasta la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2017	Hasta: 22/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse hasta la ciudad de Asunción.		ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832972				



Id. 35.263

MEMORANDO:

A: Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado de la UNI

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

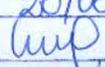
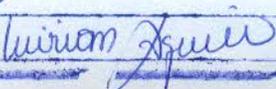
FECHA: 19 - 06 - 2017

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción en fechas 21 y 22 de mayo de 2017, ocasión en que he participado de un Taller sobre el trámite administrativo y académico para la implementación de los procesos e índices a tener en cuenta para la emisión del dictamen correspondiente, respecto al proceso de Reconocimiento y Homologación de Títulos Extranjeros.

Atentamente


Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

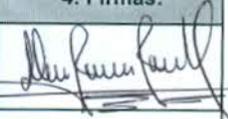


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
BOLETA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3609/17
Fecha:	20/06/17
Hora:	10:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático N°: 118/2017	Fecha de la Resolución: 22 de mayo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 05 / 17	Hasta: 22 / 05 / 17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en el taller referente al trámite administrativo y académico para la implementación de los procesos e índices a tener en cuenta para la emisión del dictamen correspondiente, respecto al proceso de Reconocimiento y Homologación de Títulos Extranjeros	Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
				
	Lic. Marciano Leiva Giménez			
	C.I.N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 118/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente Nº 2.915/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 21 y lunes 22 de mayo del corriente año, con el objeto de asistir a la reunión convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), referente al trámite administrativo y académico para la implementación de los procesos e índices a tener en cuenta para la emisión del dictamen correspondiente, respecto al proceso de Reconocimiento y Homologación de Títulos Extranjeros; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 21 y lunes 22 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

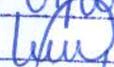
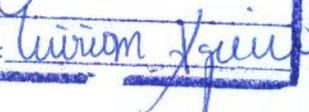
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Edith Páez, Directora de Planificación.
FECHA: 01/06/2017.
OBJETO: Remitir Informe

Se informa que el día 22 de mayo del cte., el Sr, Dionisio Cardozo se traslado a la ciudad de Gral. Artigas llevando al Fiscal externo Arq. Federico Fleitas para realizar inspección de las obras que están siendo ejecutadas actualmente.


Arq. Edith Páez
Directora de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3180/17
Fecha:	01/06/17
Hora:	09:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Dionisio Cardozo	chofer	4.391.437	<i>Dionisio Cardozo</i>
Resolución de Viático N°: REC/VM N°119/2017	Fecha de la Resolución: 22/05/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al fiscal externo		
Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2017	Hasta: 22/05/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Trasladar al fiscal externo		UNI-Gral. Artigas	
 <p>Lic. Mariano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DIR. GEN. ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS Tel. N°: 832.972</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 119/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.935/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 22 de mayo del corriente año, con el objeto de transportar al fiscal externo a la Residencia Universitaria de la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 22 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. HildégarDO González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°47/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 30 de Mayo de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.



Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la capital del país, en fechas 25 y 26 de mayo de 2017, de quien suscribe la presente.

Adjunto: Formulario y resolución.

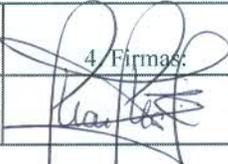
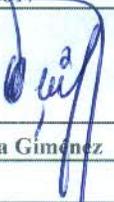
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente N°:	3150
Fecha:	30/05/17
Hora:	14:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	Doménica Cheng

N° _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa del Departamento de Patrimonio	2.051.867	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°120/2017	Fecha de la Resolución: 23 de mayo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Consultar sobre la realización de baja de semovientes por donación y interiorizarme sobre emisión de la Autorización Administrativa para la baja de bienes pendiente, y sobre el procedimiento para la baja por desmantelamiento de obras de uso institucional, el proceso para la imputación de las cuentas 26301 Obras en Ejecución y 26101 Edificios, en el formulario FC05 Consolidación de Bienes de Uso.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2017	Hasta: 26/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Entrevista con la Lic. Laura Olmedo asesora del Departamento de Bienes del Estado, se recibieron instrucciones para la realización de baja de semovientes por donación a instituciones educativas o de investigación, retiro de la Autorización Administrativa para la baja de bienes N°058/2017.	Departamento de Bienes del Estado. Dirección General de Contabilidad Pública. Ministerio de Hacienda		
2	Reunión con las Lic. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado y Lic. Maria Teresa Agüero Directora General, de la Dirección General de Contabilidad Pública, donde recibí instrucciones y recomendaciones sobre el procedimiento para la baja por desmantelamiento de obras de uso institucional, el proceso para la imputación de las cuentas 26301 Obras en Ejecución y 26101 Edificios, en el formulario FC05 Consolidación de Bienes de Uso y retiro de la nota DGC N° 928/2017			
				
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 120/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.945/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Mariela Martínez Chamorro*; Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del corriente año, con el objeto de mantener una entrevista con la Lic. Laura Olmedo, Asesora del Departamento de Bienes del Estado, a fin de recibir instrucciones para la realización de baja de semovientes por donación y sobre emisión de la Autorización Administrativa para la baja de bienes pendientes, como también, con la Lic. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección de Contabilidad Pública, con el motivo de recibir instrucciones sobre el procedimiento para la baja por desmantelamiento de obras de uso institucional, el proceso para la imputación de las cuentas 26301 Obras en Ejecución y 26101 Edificios, en el formulario FC05 Consolidación de Bienes de Uso; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Mg. Mariela Martínez Chamorro*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegarde González Irala

D.G.C.P. N° 924

SEÑORA
ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota D.G.A.F. N° 179/2017 de fecha 9 de mayo de 2017 (Expdte. M.H. SIME N° 43311/2017), en la cual se solicita Autorización Administrativa para la baja de bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento pertenecientes a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

Al respecto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los antecedentes que obran en dependencias de esta Dirección, se expide la **Autorización Administrativa N° 58/2017**, aclarando que para los bienes en desuso dados de baja por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento, se deberá observar lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales vigente, CAPITULO 10 PUNTO 4 que dice: *"los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficina, equipos de laboratorio, equipos de odontología, sanidad, herramientas, y otros implementos similares, etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a otras dependencias de otros organismos o entidades del Estado o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos"*.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



María Teresa Díaz de Agüero
LIC. MARÍA TERESA DÍAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	3082 / 2017
Fecha:	29.05.17
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclaración:	GUSTAVO GONZALEZ



SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENES DEL ESTADO

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Nº 58

Asunción, 25 de mayo de 2017.

VISTO: La nota N DGAF Nº 179/2017 de fecha 9 de mayo de 2017 (Expdte. M.H. SIME Nº 43311/2017) de la **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado, para proceder a la baja Patrimonial de bienes de uso propiedad de la institución, cuyas características se detallan en las documentaciones adjuntadas en el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO: El Acta del organismo de fecha 24 de abril de 2017, y el Acta Informe Nº 58/2017 de la funcionaria designada en el que declara haber constatado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", por el Decreto Nº 20132/03 y demás disposiciones vigentes para el caso.

Que de conformidad al Capítulo 10.4.d. Procedimientos, del Decreto Nº 20132/03, "los usuarios o las personas a quienes se entregaron, presenten lo que resta de los bienes, una vez dado de baja proceder a su total destrucción, cuando se trata de bienes obsoletos, se entregará y mantendrá en depósito para el traspaso o donación, si estos bienes obsoletos con el tiempo se convierten en inservibles, se procederá a su destrucción, con intervención de la Auditoría Interna".

En uso de sus atribuciones, la

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder la **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA** a **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, con el fin de proceder a la baja patrimonial de **610 (seiscientos diez)** bienes de uso, correspondientes a Máquinas y Equipos de Oficina, Equipos de Computación, Maquinarias y Equipos Agropecuarios, Equipos de Enseñanza y Recreacionales, Equipos de Comunicación y Muebles y Enseres y Herramientas, Aparatos y Equipos Varios de conformidad con el **Capítulo 10, Punto 4 "Baja de Bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento"**, del Manual de Procedimientos que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación, y contabilización de los Bienes del Estado.

Art. 2º.- A los efectos previstos en el artículo anterior, los anexos forman parte de esta autorización.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



María Teresa Díaz de Agüero
LIC. MARÍA TERESA DÍAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2017

D.G.C.P. N° 028

SEÑORA
MG. NELLY VIOLETA MONGES DE INSFRAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II, referente a la "Revisión y actualización del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado - SIARE".

El objetivo general de este contrato consiste en modernizar el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado - SIAF, desarrollar el Sistema Integrado de Administración de Bienes - SIABYS y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH.

Para ello se ha priorizado el diseño y desarrollo del SIABYS, para lo cual como primera etapa del proceso se tiene previsto un levantamiento de Inventario de Bienes del Sector Público; para ello es necesario identificar la cantidad de Recursos Humanos asignados al área de Patrimonio de los Organismos y Entidades del Estado y el responsable del área, en base al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	N° Cédula de Identidad	Grado Académico	Teléfono	Correo Electrónico
-------------------	------------------------	-----------------	----------	--------------------

En espera de contar con su valiosa colaboración en la brevedad, me despido muy atentamente.



Maria Teresa de Agüero
LIC. MARIA TERESA DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 16/06/2017
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 121/2017.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 23 y 24 de mayo del corriente año según Resolución REC VM N° 121/2017, en el Banco Central del Paraguay, la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General de la República, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, la Dirección General de Administración de Servicios Personales, la Dirección General de Presupuesto y la Cámara de Diputados.

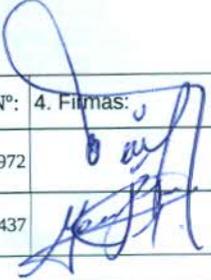
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION DE ENTRADA	
Expediente N°:	3559/17
Fecha:	19/06/17
Hora:	09:34
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 121/2017	Fecha de la Resolución: 23/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	1) Mantener una reunión con Diputados de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, con el objeto de tratar temas referentes a la ampliación presupuestaria; 2) Mantener una reunión con técnicos de Presupuesto de la Cámara de Diputados, con el objeto de tratar temas referentes a la ampliación presupuestaria 3) Realizar seguimiento de expedientes en la Contraloría General de la República; 4) Realizar seguimiento de solicitudes de reprogramación en la Dirección General de Presupuesto y 5) Llevar a cabo otros trámites de interés para la Universidad		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2017	Hasta: 24/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Seguimiento de las gestiones de recupero de la deuda de Pilcomayo S.A, a favor de la UNI.	Banco Central del Paraguay		
2.	Seguimiento de expedientes de solicitudes de excepciones a la doble remuneración.	Secretaría de la Función Pública		
3.	Seguimiento de Expediente de solicitud presentada según Nota DGAF N° 334/2016.	Contraloría General de la República		
4.	Retiro de notas VES N° 309/17, 308/17, 307/17 y 305/17 sobre homologación de títulos otorgados por las Instituciones de Educación Superior en el Exterior.	Viceministerio de Educación- Ministerio de Educación y Ciencias		
5.	Seguimiento de expedientes de solicitudes de jubilación.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.		
6.	Retiro de providencias DGAPyBE N° 346/2017, 364/2017 y 365/2017.	Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado-Subsecretaría de Estado de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda		
7.	Reunión con Diputados de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, reunión con técnicos sobre temas referentes a la ampliación presupuestaria y presentación de Notas DGAF N° 198/2017, 199/2017 y 200/2017.	Cámara de Diputados		
8.	Seguimiento de expedientes de solicitudes de reprogramación.	Dirección General de Presupuesto		
Aprobado por:				
 <p align="center">Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.LN°: 832.972</p>				

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 2.969/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 23 y miércoles 24 de mayo del corriente año, en compañía del *Sr. Mariano Duarte*, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Mantener una reunión con Diputados de la Comisión de Presupuesto, a fin de tratar temas referentes a la ampliación presupuestaria; 2) Mantener una reunión con técnicos de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, con el objeto de tratar temas referentes a la ampliación presupuestaria; 3) Realizar seguimiento de expedientes en la Contraloría General de la República; 4) Realizar seguimiento de solicitudes de reprogramación en la Dirección General de Presupuesto; y 5) Llevar a cabo otros trámites de interés para la Universidad; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 23 y miércoles 24 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Nota VES. N° 309 /17

Asunción, 16 de mayo de 2017.

Señor
Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez.
Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir documentaciones recepcionadas en este Viceministerio conforme al Expediente 111 del 20/04/2017, en el cual se solicita la homologación del título de Médica Cirujana, otorgado por la Universidad Privada del Valle de la República de Bolivia, conforme al Decreto N°6252 del 15 de Noviembre de 2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY N° 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR" REFERENTE A LA HOMOLOGACION DE TITULOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL EXTERIOR".

Se adjuntan las documentaciones de la profesional:

• **PAOLA LIBUZETH OMONTE ROJAS, C.I CIVIL N° 8.162.638**

- a) Copia Autenticada de Título.
- b) Certificado de Estudio Original.
- c) Programa de Estudio Original
- d) Copia de C.I.
- e) Recibo de dinero del Rectorado de la UNI..
- f) Recibo de dinero MEC.
- g) Fotocopia del Convenio Cultural y Educativo entre la República del Paraguay y La República de Bolivia.

Sin otro particular, me despido atentamente.



José Arce Farina

Viceministro

Nota VES. N° 308 /17

Asunción, 16 de mayo de 2017.

Señor
Prof. Ing Hildegardo Gonzalez.
Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir documentaciones recepcionadas en este Viceministerio conforme al Expediente 107 del 11/04/2017, en el cual se solicita la homologación del título de Doctora en Medicina, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana de la República de Cuba, conforme al Decreto N° 19.275 del 5 de Noviembre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY N° 1264 GENERAL DE EDUCACIÓN".

Se adjuntan las documentaciones de la profesional:

- **YISEL NUÑEZ LARIN, con Pasaporte N°J146954**
 - a) Copia Autenticada de Título.
 - b) Certificado de Estudio Original.
 - c) Programa de Estudio Original
 - d) Copia de C.I.
 - e) Recibo de dinero del Rectorado de la UNI.
 - f) Recibo de dinero MEC.
 - g) Fotocopia del Convenio Cultural y Educativo entre la República del Paraguay y La República de Cuba.

Sin otro particular, me despido atentamente


José Arce Farina
Viceministro

Nota VES. N° 307 /17

Asunción, 16 de mayo de 2017.

Señor
Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez.
Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir documentaciones recepcionadas en este Viceministerio conforme al Expediente 114 del 25/04/2017, en el cual se solicita la homologación del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos-Especialidad Hidráulica y Energética, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid del Estado Español, conforme al Decreto N° 6252 del 15 de Noviembre de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY N° 4995/13 " DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA HOMOLOGACION DE TITULOS DE GRADO OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL EXTERIOR".

Se adjuntan las documentaciones de la profesional:

- **PEDRO LUIS GOMEZ ESCRIBANO , con Pasaporte N° AAG581817**
 - a) Copia Autenticada de Título.
 - b) Certificado de Estudio Original.
 - c) Programa de Estudio Original
 - d) Copia de C.I.
 - e) Recibo de dinero del Rectorado de la UNI..
 - f) Recibo de dinero MEC.
 - g) Fotocopia del Convenio Cultural y Educativo entre la República del Paraguay y El Estado Español.

Sin otro particular, me despido atentamente.



[Handwritten Signature]
José Arce Farina

Viceministro

Nota VES. N° 305 /17

Asunción, 16 de mayo de 2017.

Señor
Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez.
Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir documentaciones recepcionadas en este Viceministerio conforme al Expediente 122336 del 21/04/2017, en el cual se solicita la homologación del título de Médica Integral Comunitaria, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales ROMULO GALLEGOS de la República Bolivariana de Venezuela, conforme al Decreto N° 6252 del 15 de Noviembre de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY N° 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA HOMOLOGACION DE TITULOS DE GRADO OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL EXTERIOR".

Se adjuntan las documentaciones de la profesional:

- **LILIANA ELIZABETH CASCO VALIENTE , C.I CIVIL N° 4.418.451**
 - a) Copia Autenticada de Título.
 - b) Certificado de Estudio Original.
 - c) Programa de Estudio Original
 - d) Copia de C.I.
 - e) Recibo de dinero del Rectorado de la UNI..
 - f) Recibo de dinero MEC.
 - g) Fotocopia del Convenio Cultural y Educativo entre la República del Paraguay y La República Bolivariana de Venezuela.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Jose Arce Farina
José Arce Farina
Viceministro



Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado

PROVIDENCIA DGASPyBE N° 346/2017

EXP.	SIME N° 10168/2017 – DGASPyBE N° 1037/2017 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----
S/	AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO.-----

Asunción, 18 de mayo de 2017

Considerando el Informe ANX_DCyR N° 083/2017 del Departamento de Cargos y Remuneraciones, corresponde pase a la Secretaria Administrativa de la Dirección General a vista de la Entidad recurrente.



ECON ANGEL DANIEL CÁMERON
Director General
Dirección General de Administración
de Servicios Personales y de Bienes del Estado



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10168/2017	DGASPyBE N°	1037/2017
RECURRENTE	Universidad Nacional de Itapúa		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto.		

Asunción, 17 de Mayo de 2017.

INFORME ANX_DCR N° 083/2017.

SEÑOR

ANGEL DANIEL CAMERON, Director General.

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

PRESENTE:

La **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, se dirige a través de la **Nota UNI DGAF N° 49/2017**, a efectos de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales que han sido contemplados en la Ley N° 5789 del Parlamento Nacional, el cual no tuvo promulgación correspondiente.

En la nota se señala que además los créditos presupuestarios solicitados son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, para la Facultad de Medicina.

Por lo tanto, el Departamento de Cargos y Remuneraciones, procede al análisis de los Cuadros de Modificación del Anexo del Personal (B-04-06) e informa lo que sigue:

- La modificación afecta a la Entidad 28 - 04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, Tipo de Presupuesto 2 PROGRAMAS DE ACCION, Programa 001 COMPETITIVIDAD E INNOVACION, Sub-Programa 03 FORMACION EN MEDICINA.
- El anexo del personal de la Universidad Nacional de Itapúa está vinculada a la Tabla 28-UNI del LISTADO DE CONTROL DE ASIGNACIONES P/ CATEGORIA – Año 2017 del SIPP.
- Se verifica el cambio de denominación de cargos de rubro docentes categorías “L” y “U”. Así también, se observan cambios de categorías docentes, lo que implican aumentos en los montos de asignaciones categorías “L” y “U”.
- La Entidad no presenta el detalle de los criterios establecidos para los aumentos en las asignaciones de los cargos docentes.
- Para cargos administrativos, se observan cambios de denominación sin variación de categoría y asignación.
- El anexo del personal cuenta con denominación de cargos de “Encargados” que deben ser modificados, para lo cual la Institución debe adjuntar la estructura orgánica de la Entidad.

Las denominaciones de cargos modificados a “Auxiliar” se sugiere identificar si son administrativos o docentes, “Auxiliar Administrativo” o “Auxiliar Docente”.

//...





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10168/2017	DGASPyBE N°	1037/2017
RECURRENTE	Universidad Nacional de Itapúa		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto.		

//...

- En los casos de modificación de denominación a PSICOLOGO y NUTRICIONISTA si deben quedar con categoría docente corresponde cambiar la descripción del cargo a PROFESOR, según la función que cumplen.
- La Entidad debe tener en cuenta que las categorías L y U identifican a los cargos docentes.
- La modificación implica la disminución de veintidós (22) cargos en la cantidad total presupuestado en el Anexo del Personal.
- En el formulario de fundamentación de las modificaciones presupuestarias, la Entidad expone que solicitan incremento en el objeto del gasto 113-Gastos de representación, sobre el punto se menciona que no se encuentra en el expediente el Cuadro de Modificación del Anexo del Personal (Anexo B-04-06) correspondiente al objeto del gasto 113.
- Para el presente pedido de modificación presupuestaria se observa la transferencia de créditos de la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" en los objetos del gasto 111_Sueldos y 114_Aguinaldos, según el Cuadro de Variación de Gastos (Anexo B-04-02).
- Asimismo, la propuesta implica un incremento de los créditos, que conlleva a un impacto presupuestario en el nivel 100 y en el presupuesto vigente de la Entidad.

	PGN 2017	Modificación 2017	Diferencia
Cantidad de cargos	301	279	-22
Crédito Presupuestario	8.846.913.007	9.586.248.075	739.335.068

Por lo expuesto, se sugiere derivar el expediente a la Secretaría de la Dirección General, a fin de poner a vista de la Entidad recurrente.

Fátima
Fátima Carolina Meza
Técnico

Suzma
Lic. Suzma López, Jefa Interina
Departamento de Cargos y Remuneraciones

Luz Bella
Lic. Luz Bella Carpiozo C., Coordinadora Interina.
Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.





Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado

PROVIDENCIA DGASPyBE N° 364/2017

EXP.	SIME N° 10171/2017 – DGASPyBE N° 848/2017 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNI.-----
S/	AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.-----

Asunción, 19 de mayo de 2017

Considerando el Informe ANX_DCyR N° 089/2017 del Departamento de Cargos y Remuneraciones, corresponde pase a la Secretaria Administrativa de esta Dirección General, a vista de la Entidad Recurrente.



ECON. ANGEL DANIEL CÁMERON
Director General

*Dirección General de Administración
de Servicios Personales y de Bienes del Estado*



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10171/2017	DGASPyBE N°	848/2017
RECURRENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto		

Asunción, 19 de Mayo de 2017.

INFORME ANX_DCR N° 089/2017.

SEÑOR

ANGEL DANIEL CAMERON, Director General.

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

PRESENTE:

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), se dirige a través de la Nota UNI DGAF N° 51/2017, a fin de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos de Crecimiento Vegetativo presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 231/2016 con SIME N° 47222/2016.

En la nota, la Entidad indica que los créditos presupuestarios que ha solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto como Crecimiento Vegetativo corresponden a cargos docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, necesarios para continuar con las carreras ya existentes en los cursos inmediatos superiores y la creación de una cuarta sección en la Facultad de Ingeniería Civil y Electromecánica por la superpoblación de estudiantes que optan por las mismas.

Por lo tanto, el Departamento de Cargos y Remuneraciones, procede al análisis de los Cuadros de Modificación del Anexo del Personal (B-04-06) e informa lo que sigue:

- La modificación afecta a la Entidad 28 – 04 Universidad Nacional de Itapúa, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Competitividad e Innovación, **Sub-Programa 2 – Formación en Ingeniería y Sub-Programa 8 – Formación en Ciencias y Tecnología**, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
- La modificación implica la creación de (62) sesenta y dos cargos Docentes, dentro del Anexo del Personal en el Objeto del Gasto 111 – Sueldos.
- Las categorías y asignaciones de cargos se ajustan a la Tabla 28 del Listado de Control de Asignaciones para Categoría – Año 2017 del SIPP.
- En la modificación no se detallan las líneas presupuestarias.
- Según el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, en su artículo 56 señala:

“La Universidad Nacional de Itapúa reconoce además, a los efectos de la enseñanza, las siguientes categorías especiales:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10171/2017	DGASPyBE N°	848/2017
RECURRENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto		

- a) Profesor Emérito.
- b) Profesor y/o Investigador de Tiempo Completo.
- c) Profesor y/o Investigador contratado.
- d) Profesor Encargado de Cátedra.**
- e) Profesor Auxiliar..."

De acuerdo a lo enunciado en el inc. d) la descripción correcta en el Anexo del Personal debe ser **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA.**

Además, se sugiere no agregar el nombre del puesto vinculado al PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA.

- El monto de ampliación requerido según presentación asciende a G. 1.000.003.902 (Guaraníes mil millones tres mil novecientos dos).

	PGN 2017	Modificación 2017	Diferencia
<i>Fuente Finan. 10 Recursos del Tesoro – Facultad de Ingeniería</i>			
Cantidad de cargos	0	43	+ 43
Crédito Presupuestario	0	805.243.118	805.243.118
<i>Fuente Finan. 10 Recursos del Tesoro – Facultad de Ciencias y Tecnología</i>			
Cantidad de cargos	0	19	+ 19
Crédito Presupuestario	0	194.760.784	194.760.784
TOTAL			1.000.003.902

Por lo puntos referidos, se sugiere derivar el expediente a la Secretaría de la Dirección General, a fin de poner a vista de la Entidad recurrente.

Lic. Hugo S. Arias Avalos
Técnico

Lic. Sulma López, Jefa Interina
Departamento de Cargos y Remuneraciones

Lic. Luz Bella Cardozo C., Coordinadora Interina.

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
MOTENONDEHĀ
MINISTERIO DE
HACIENDA

Ministerio de Hacienda

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado

PROVIDENCIA DGASPyBE N° 365/2017

EXP.	SIME N° 10178/2017 – DGASPyBE N° 849/2017 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNI.-----
S/	AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO.-----

Asunción, 22 de mayo de 2017

Considerando el Informe ANX_DCyR N° 095/2017 del Departamento de Cargos y Remuneraciones, corresponde pase a la Secretaria Administrativa de esta Dirección General, a vista de la Entidad Recurrente.


EGON ANGEL DANIEL CÁMERON
Director General
Dirección General de Administración
de Servicios Personales y de Bienes del Estado





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10178/2017	DGASPyBE N°	849/2017
RECURRENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto		

Asunción, 19 de Mayo de 2017.

INFORME ANX_DCR N° 095/2017.

SEÑOR

ANGEL DANIEL CAMERON, Director General.

Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.

PRESENTE:

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), se dirige a través de la Nota UNI DGAF N° 58/2017, a fin de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, rubros para la creación de Tecnicaturas: Técnico Superior en Informática Empresarial y Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales en la Facultad de Ciencias y Tecnología.

En la nota se indica que la Facultad dentro de su Plan de Expansión y a pedido de las autoridades locales de la Comunidad, pretende habilitar una Filial en la localidad de Capitán Meza, distrito del Departamento de Itapúa con las carreras de TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA EMPRESARIAL y TECNICO SUPERIOR EN NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, para lo cual requiere de Capital Humano tanto administrativo como docentes.

Por lo tanto, el Departamento de Cargos y Remuneraciones, procede al análisis de los Cuadros de Modificación del Anexo del Personal (B-04-06) e informa lo que sigue:

- La modificación afecta a la Entidad 28 – 04 Universidad Nacional de Itapúa, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Sub-Programa 08 – Formación en Ciencias y Tecnología, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Departamento 07 Itapúa.
- La modificación implica la creación de (21) veintiún cargos Docentes y (2) dos cargos administrativos, dentro del Anexo del Personal en el Objeto del Gasto 111 – Sueldos.
- La entidad no adjunta la estructura orgánica para corroborar la creación del cargo de Jefe de Departamento.
- Las categorías y asignaciones de cargos se ajustan a la Tabla 28 del Listado de Control de Asignaciones para Categoría – Año 2017 del SIPP.
- En la modificación no se detallan las líneas presupuestarias.
- Según el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, en su artículo 56 señala:
“La Universidad Nacional de Itapúa reconoce además, a los efectos de la enseñanza, las siguientes categorías especiales:
a) Profesor Emérito.
b) Profesor y/o Investigador de Tiempo Completo.



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CARGOS Y REMUNERACIONES

SIME N°	10178/2017	DGASPyBE N°	849/2017
RECURRENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI		
OBJETO	Ampliación de Presupuesto		

- c) Profesor y/o Investigador contratado.
- d) **Profesor Encargado de Cátedra.**
- e) Profesor Auxiliar..."

De acuerdo a lo enunciado en el inc. d) la descripción correcta en el Anexo del Personal debe ser **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA.**

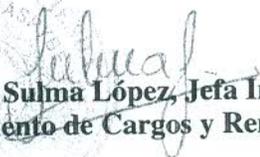
Además, se sugiere no agregar el nombre del puesto vinculado al PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA.

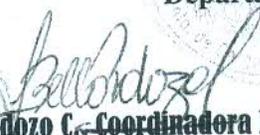
- El monto de ampliación requerido según presentación asciende a G. 246.116.031 (Guaraníes doscientos cuarenta seis millones ciento dieciséis mil treinta y uno).

	PGN 2017	Modificación 2017	Diferencia
<i>Fuente Finan. 10 Recursos del Tesoro – Docentes</i>			
Cantidad de cargos	0	21	+ 21
Crédito Presupuestario	0	180.936.198	180.936.198
<i>Fuente Finan. 10 Recursos del Tesoro – Administrativo</i>			
Cantidad de cargos	0	2	+ 2
Crédito Presupuestario	0	65.179.833	65.179.833
TOTAL			246.116.031

Por lo puntos referidos, se sugiere derivar el expediente a la Secretaría de la Dirección General, a fin de poner a vista de la Entidad recurrente.


Fátima Carolina Meza
Técnico


Lic. Sulma López, Jefa Interina
Departamento de Cargos y Remuneraciones


Lic. Luz Bella Cardozo C., Coordinadora Interina.
Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 17 de mayo de 2017

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA".

La propuesta legislativa tiene como objetivo la inclusión de partidas presupuestarias prioritarias y necesarias para dar cobertura al Crecimiento Vegetativo de las Facultades de Ingeniería y Ciencias y Tecnologías, así como la nivelación salarial para docentes de la Facultad de Medicina, que por muchos años han sido postergados. Esta nivelación contempla una reingeniería presupuestaria utilizando cargos vacantes, además de la creación de cargos de Jefes de Residentes. Cabe resaltar que estas adecuaciones ya fueron consideradas por el Congreso Nacional para el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y como consecuencia de la Objeción Total del Poder Ejecutivo a dicho Proyecto se quedaron sin dichos presupuestos.

Sin otro particular y esperando el acompañamiento de los colegas, saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción
Según Acta N° Sesión
Expediente N°

Mario D. Cáceres González
Diputado Nacional

A SU EXCELENCIA
DON HUGO VELAZQUEZ MORENO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

LEY N°

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.166.472.985.117	110.088.147.541	2.276.561.132.658	0	1.195.877.410	2.277.757.010.068
TOTAL					2.166.472.985.117	110.088.147.541	2.276.561.132.658	0	1.195.877.410	2.277.757.010.068

Niv/Ent		Descripción								
12 07		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	5.999.269.716.320	-32.081.292	5.999.237.635.028	0	1.195.877.410	6.000.433.512.438
TOTAL					5.999.269.716.320	-32.081.292	5.999.237.635.028	0	1.195.877.410	6.000.433.512.438

Niv/Ent		Descripción								
28 04		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	47.776.114.067	0	47.776.114.067	0	1.195.877.410	48.971.991.477
TOTAL					47.776.114.067	0	47.776.114.067	0	1.195.877.410	48.971.991.477

Entidad	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	001	ADMINISTRACIÓN Y GENERAL
Unidad Resp.	40	GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	174	7	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A B	47.776.114.067	0	47.776.114.067	0	1.195.877.410	48.971.991.477
TOTAL					47.776.114.067	0	47.776.114.067	0	1.195.877.410	48.971.991.477

Entidad	28 04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Subprograma	02	FORMACION EN INGENIERIA
Unidad Resp.	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	7	SUELDOS	4.295.212.612	0	4.295.212.612	0	371.650.670	4.666.863.282
114	10	001	7	AGUINALDO	365.202.387	0	365.202.387	0	30.970.889	396.173.276
SUBTOTAL					4.660.414.999	0	4.660.414.999	0	402.621.559	5.063.036.558

Subprograma	03	FORMACION EN MEDICINA
Unidad Resp.	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	7	SUELDOS	7.893.010.312	0	7.893.010.312	0	562.938.630	8.455.948.942
114	10	001	7	AGUINALDO	671.070.563	0	671.070.563	0	46.911.553	717.982.116
SUBTOTAL					8.564.080.875	0	8.564.080.875	0	609.850.183	9.173.931.058

Subprograma	08	FORMACION EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA
Unidad Resp.	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	7	SUELDOS	4.689.905.767	0	4.689.905.767	0	169.297.540	4.859.203.307
114	10	001	7	AGUINALDO	396.583.606	0	396.583.606	0	14.108.128	410.691.734
SUBTOTAL					5.086.489.373	0	5.086.489.373	0	183.405.668	5.269.895.041
TOTAL					18.310.985.247	0	18.310.985.247	0	1.195.877.410	19.506.862.657

Encarnación, 22 de Mayo de 2017

UNI DGAF N° 198/2017

Señor

Don Mario D. Cáceres G., Presidente

Comisión de Presupuesto

Cámara de Diputados

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su intermedio a los demás Diputados componentes de dicha Comisión, a efectos **de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda había presentado al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 232/2016 con SIME N° 47.224/2016, reiterado según SIME N° 10182/2017, adjuntamos el anexo del personal aprobado por el Parlamento Nacional y que fuera vetado por el Presidente de la República.**

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los Requerimientos de la ANEAES, las re categorizaciones salariales, que por muchos años no han sido contemplados, Escalafón docente, nuevos cargos docentes y técnicos como Aseguramiento de la Calidad.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González

Rector

	
MESA DE ENTRADA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Comisión de Presupuesto	
Fecha	23/5/17 Hora 10:25
Firma	Hiera Barrios

UNI DGAF N° 199/2017

Señor

Don Mario D. Cáceres G., Presidente

Comisión de Presupuesto

Cámara de Diputados

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Diputados componentes de dicha Comisión, a efectos **de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda había presentado al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través del SIME N° 10168/2017, adjuntamos el anexo del personal aprobado por el Parlamento Nacional y que fuera vetado por el Presidente de la República.**

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los Requerimientos de la ANEAES, atendiendo la re categorizaciones salariales, que por muchos años no han sido contemplados, para los docentes de la FACULTAD DE MEDICINA. Además de la creación de cargos de Jefes de Residentes.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



Encarnación, 22 de Mayo de 2017

UNI DGAF N° 200/2017

Señor

Don Mario D. Cáceres G., Presidente

Comisión de Presupuesto

Cámara de Diputados

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Diputados componentes de dicha Comisión, a efectos **de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda había presentado al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 231/2016 con SIME N° 47222//2016 y reiterado según SIME N° 10171/2017, adjuntamos el anexo del personal aprobado por el Parlamento Nacional y que fuera vetado por el Presidente de la República.**

Los créditos presupuestarios que nuestra Institución ha solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto como Crecimiento Vegetativo, corresponden a cargos docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, necesarios para continuar con las carreras ya existentes en los cursos inmediato superiores y a la creación de una cuarta sección en la Facultad de Ingeniería Civil y Electromecánica por la súper población de estudiantes que optan por las mismas.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

 MESA DE ENTRADA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Comisión de Presupuesto	
Fecha <u>23/5/17</u>	Hora <u>10:25</u>
Firma <u>Hilda Barrios</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 24 de abril del 2017
DGAF N° 164/2017

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción – Paraguay

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la reconsideración ante el Dictamen DGAF N° 106/17 correspondiente al N° de expediente 857/2017, donde se solicita excepción a la doble remuneración de la **Lic. Myryam Mabel Pereira González – C.I. N° 3.841.646.**

Al respecto, se remiten fotocopia de cédula de identidad y constancia laboral en medio magnético.

Así también solicitamos la reconsideración ante el Dictamen DGAF N° 259/17 correspondiente al N° de expediente 1039/2017, donde se solicita excepción a la doble remuneración del **Ing. Javier Armando Morínigo Ayala – C.I. N° 2.161.198.**

Al respecto se remite en formato digital la Resolución CSU N° 106/2013 donde se aprueba la Tabla de denominación de Cargos Docentes para la Universidad Nacional de Itapúa y donde figura el cargo de Asesor Académico.

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, nos despedimos de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Mg. A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas



hora: 08:59
PIN: 356604

Encarnación, 31 de marzo del 2017
DGAF N° 129/2017

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción – Paraguay

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la reconsideración ante el Dictamen DGAF N° 94/17 correspondiente al N° de expediente 857/2017, donde se solicita excepción a la doble remuneración del **Ing. Oscar Dionisio Trochez Valdez – C.I. N° 3.784.808.**

Al respecto, se menciona que según el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, en su Art. 14 establece “*el Consejo Superior Universitario estará integrado por: a) El Rector; el Vice Rector; Los Decanos; Un docente por cada Facultad; Un egresado de carrera de grado no docente y Tres Estudiantes*” así mismo en su Art. 33 establece: “*El Consejo Directivo de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Itapúa estará constituido por: El Decano; El Vice Decano; Cinco Docentes en ejercicio de la cátedra; Un egresado de carrera de grado no docente y; Dos Estudiantes de grado*”, de donde se puede inferir que los Decanos de las Facultades son miembros natos como lo establece el Art. 37 “*Todos los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones, con excepción del Decano y Vice Decano, quienes son miembros natos.....*” así también en el Art. 42, Son atribuciones y deberes del Decano, inc. b) *Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto.....*” y según la Resolución CSU N° 1/2013 “*se equipará a la docencia los Cargos de Miembros del Consejo Superior Universitario y de Miembros de los Consejos Directivos de la Facultades de la Universidad Nacional de Itapúa*” . Se anexan en formato digital los documentos mencionados.

En conclusión, luego del análisis textual de las disposiciones vigentes internas se infiere que los Decanos y Vice Decanos son miembros natos de sus Consejos Directivos y cada Decano preside el de su Facultad, siendo por lo tanto el ejercicio de la Presidencia del Consejo Directivo una función inherente a su cargo.

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, nos despedimos de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.




.....
Mg.A. Nelly Monges de Insrán
Directora Administrativa




.....
Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
07-04-2017
Expdte: 857/17
PTV -
hora: 10:22
Susana Trochez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 03 de abril del 2017
DGAF N° 135/2017

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción – Paraguay

Nos dirigimos a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la reconsideración ante la Providencia DGAF N° 103/17 correspondiente al N° de expediente 1491/2017, donde se solicita excepción a la doble remuneración de: **Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko con C.I N° 861.055, Expediente AÑO 2016: 1398/2016, Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera con C.I. N° 2.152.776 y Lic. Sebastián Araújo Rivas con C.I. N° 726.914,**

Al respecto, se remite el CD conteniendo todos los documentos requeridos para el análisis correspondiente.

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, nos despedimos de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Mg.A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas



hora: 09:03
PIN 464138

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la inclusión en la tabla de excepciones a la doble remuneración de los sgtes.: **Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández con C.I. N° 1.332.294 - Expediente año 2016: N° 2774/2016**, respecto del Objeto del Gasto 112 Dietas, siempre y cuando corresponda conforme los requisitos preceptuados en la normativa vigente, quienes cumplen funciones en las siguientes dependencias:

Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández con C.I. N° 1.332.294

OEE	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Lugar de Trabajo	Función/ Cargo	Días y horas de trabajo	Categoría/A signación Mensual	Antigüedad
UNI/ Facultad de Ciencias Agrop. y Forestales	Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández	1.332.294	Colón y Bobí – Camino a Ñu Guazu – B° N° 4 – Gral Artigas/Itapúa 0743-20264	Encargado de Cátedra		111 Sueldos Encargado de Cátedra L30 Gs. 1.390.150	01/01/17 al 30/06/17
			Abog. Lorenzo Zacarías N° 244 – Barrio Kaaguy Rory Encarnación - Itapúa 071-211533	Consejero Docente Consejero Directivo	Se detallan en las constancias	112 Dietas C02 Gs. 503.300	01/08/2015
SENACSA			14 de mayo entre Luis Irrazabal Encarnación/ Itapúa 071-203665	Jefe de Unidad Zonal		111 Sueldos C5C Jefe de Unidad Zonal Gs. 6.300.000	01/01/2007

Para los fines pertinentes, se adjunta las documentaciones que acreditan la situación laboral declarada, de conformidad al Decreto N° 223/2008:

Constancias Laborales en formato digital.

Fotocopia autenticada, en formato digital, de la Resolución FaCAF/UNI N° 027/2015.

Fotocopia autenticada, en formato digital, de la Resolución CSU N° 0106/2013.

Fotocopia autenticada, en formato digital, de la Resolución CSU N° 01/2013 .



Mg.A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Lic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas



hora: 09:02
 n: 065470



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de setiembre de 2016

DGAF 334 /2016

Señor

Don Roy Rodgers, Contralor General Interino

Contraloría General de la República

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de solicitar si corresponde la autorización para que en los comprobantes de pagos, sean utilizados los clisés con la firma del Rector Hildegardo González Irala.

Formulamos ésta consulta, teniendo en cuenta la cantidad de documentos que diariamente se confeccionan y que por la premura del tiempo es necesario procesarse en el día, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos tanto de los Ministerios como también de los órganos de control.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Signature]
D. Marciano Lefya Giménez
Rector General de Adm. y Finanzas



[Signature]
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR. 23549	HORA 08:30
CANTIDAD DE FOJAS: 2 (dos)	
ASUNCIÓN: 30 SET 2016	
ENCARGADO/O:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

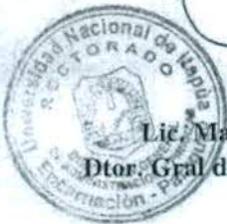
Encarnación, Martes 26 de Agosto de 2014
Nota DGAF N° 367/2014

Señores
Banco Central del Paraguay

Presente

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, nos dirigimos a ustedes a fin de remitir copia del Instrumento que acredita la deuda emitido por **PILCOMAYO S.A DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA** (debidamente autenticado por Escribanía Pública) por la suma de G. 10.155.288 (Diez millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), a fin de ser anexado al Expediente N° 013792 del 27/08/2012 – correspondiente a la Nota DGAF N° 526/2012, obrante en el Banco Central del Paraguay, en el cual se adjuntó dicha documentación, sin embargo no posee aclaración de firma del emisor.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.



[Signature]
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dtor. Gral de Administración y Finanzas



[Signature]
Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
MESA CENTRAL DE FORTALEZA

28 AGO 2014
Firm: *[Signature]*
Rafael J. Ortiz Cibils

Vno.: EXP 12473 08:sshs

[Signature]
Marta Sanchez

Encarnación, 24 de abril de 2017

Señora
María Irene Barreto de Gómez, Directora
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción

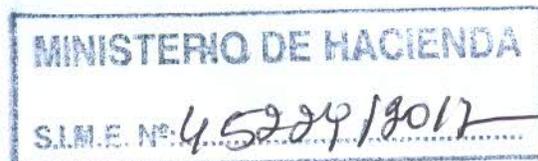
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda a efectos de informarle que la Universidad Nacional de Itapúa, ha presentado según **SIME6880/2017**, las documentaciones referentes al pedido de mi jubilación obligatoria, no obstante se ha omitido mencionar en el pedido de que se tenga en cuenta lo que establece la **Ley N° 3856/2009 “Que establece la acumulación del tiempo de servicios en las cajas del sistema de jubilación y pensión Paraguayo”** en su art. 2° **BENEFICIO A PRORRATA TEMPORE.-**

A fin de dar cumplimiento para acceder a los reconocimientos establecido en la Ley N° 3856/2009, adjunto la planilla de **Cómputo de Semanas Consolidado, expedido por el Instituto de Previsión Social a fin de ser anexado al SIME 6880/17**, en estudio en la Dirección a su cargo.

Sin otro particular y al aguardo de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.-


Marciano Leiva Giménez
C.I. N° 832972




Glaciela M. Martínez
Funcionaria M.H.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

FA-DGJP-001

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jejepe hãndu rapera ko aña guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
FORMULARIO DE SOLICITUD Y REGISTRO DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO)

APELIDOS		FOTO	
<i>Leiva Gimenez</i>			
NOMBRES			
<i>Marciano</i>			
C.I. N°	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	
<i>832972</i>	<i>Casado</i>	<i>Paraguaya</i>	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO PARTICULAR N°	TELÉFONO CELULAR N°	
<i>06 03 1950</i>		<i>0985-735179</i>	
DOMICILIO: <i>San Miguel - Cambyreta - Itapúa</i>			
CALLES			NUMERO
<i>4ta Proyectada e/ Jorge Gasha</i>			<i>S/n.</i>
REFERENCIAS ADICIONALES			
<i>a media cuadra de la Plaza Las Mercedes II</i>			
BARRIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS
<i>Las Mercedes II</i>	<i>Cambyreta</i>	<i>Itapúa</i>	<i>Paraguay</i>
SOLO PARA HEREDEROS (Datos del Causante del beneficio)			
C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

BENEFICIO SOLICITADO / TRÁMITE INICIADO (Marcar con una X según corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Jubilación / Haber de Retiro | <input type="checkbox"/> Reintegración en Planilla |
| <input type="checkbox"/> Jubilación por Invalidez | <input type="checkbox"/> Pensión |
| <input type="checkbox"/> Pago de Haberes Atrasados | <input type="checkbox"/> Pensión de Heredero de Funcionario Activo |
| <input type="checkbox"/> Modificación de Resolución / Decreto | <input type="checkbox"/> Devolución de Aporte Jubilatorio |
| <input type="checkbox"/> Modificación de Datos del Beneficiario | <input type="checkbox"/> Devolución de Ap. Jubilat. a Heredero de Func. Activo |
| <input type="checkbox"/> Forma de Pago | <input type="checkbox"/> ITAU |
| | <input type="checkbox"/> BNF |
| | <input type="checkbox"/> Otros Bancos (especificar) |
| | <input type="checkbox"/> Entidades Pagadoras |

Otros: (especificar) _____

OBSERVACIONES:

<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada y tendrá validez para promover acciones penales contra el declarante en caso de falsedades detectadas en la declaración, conforme a las disposiciones legales correspondientes, pudiendo ser sancionado con pena privativa de libertad de hasta 5 años.

Art. 243. del Código Penal - Declaración Falsa:

1*) el que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla, o invocando tal declaración formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2*) el que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDERHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñande Rande rapirã ko ña'i guive
Construyendo el futuro hoy

FA-DGJP-001

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
FORMULARIO DE SOLICITUD Y REGISTRO DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO)

APELLIDOS		FOTO
<i>Leiva Giménez</i>		
NOMBRES		
<i>Marciano</i>		
C.I. N°	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD
<i>832972</i>	<i>Casado</i>	<i>Paraguaya</i>
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO PARTICULAR N°	TELÉFONO CELULAR N°
<i>06 03 1950</i>		<i>0985-735.179</i>
DOMICILIO:		
CALLES		NUMERO
<i>4^{ta} Proyectada el Jefe Garha</i>		
REFERENCIAS ADICIONALES		
<i>A media cuadra de la Plaza Las Mercedes II</i>		
BARRIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
<i>Las Mercedes</i>	<i>Combarreta</i>	<i>Itapúa</i>
		PAÍS
		<i>Paraguay</i>

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

SOLO PARA HEREDEROS (Datos del Causante del beneficio)

C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES

BENEFICIO SOLICITADO / TRÁMITE INICIADO (Marcar con una X según corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Jubilación / Haber de Retiro | <input type="checkbox"/> Reintegración en Planilla |
| <input type="checkbox"/> Jubilación por Invalidez | <input type="checkbox"/> Pensión |
| <input type="checkbox"/> Pago de Haberes Atrasados | <input type="checkbox"/> Pensión de Heredero de Funcionario Activo |
| <input type="checkbox"/> Modificación de Resolución / Decreto | <input type="checkbox"/> Devolución de Aporte Jubilatorio |
| <input type="checkbox"/> Modificación de Datos del Beneficiario | <input type="checkbox"/> Devolución de Ap. Jubilat. a Heredero de Func. Activo |
| <input type="checkbox"/> Forma de Pago | <input type="checkbox"/> ITAU |
| | <input type="checkbox"/> BNF |
| | <input type="checkbox"/> Otros Bancos (especificar) |
| | <input type="checkbox"/> Entidades Pagadoras |

Otros: (especificar) _____

OBSERVACIONES:

<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada y tendrá validez para promover acciones penales contra el declarante en caso de falsedades detectadas en la declaración, conforme a las disposiciones legales correspondientes, pudiendo ser sancionado con pena privativa de libertad de hasta 5 años.

Art. 243. del Código Penal - Declaración Falsa:

- 1°) el que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla, o invocando tal declaración formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
- 2°) el que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado, el día martes 23 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE ENTRADA

Expediente N°: 3671/17
Fecha: 21/06/17 Hora: 13:31
Firma: *[Handwritten Signature]*
Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 122/2017	Fecha de la Resolución: 23 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2017	Hasta: 23/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios		Sede Coronel Bogado	
Aprobado por:				
<i>[Signature]</i>				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 122/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.980/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 23 de mayo del corriente año, con el objeto de transportar a los miembros del comité electoral de estudiantes de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día martes 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar la actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 25 y 26 de mayo del año 2017.

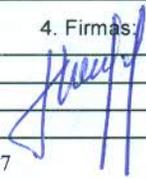
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3372/17
Fecha:	09/06/17
Hora:	14:37
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 123/2017	Fecha de la Resolución: 23 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones den el Consejo Nacional de Educación Superior CONES, y en la Agencia Nacional de Evaluación Y Acreditación de la Educación Superior ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2017	Hasta: 26/05/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de Reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior	CONES.		
	Participar de Reuniones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ANEAES		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 123/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.979/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del presente año, con el objeto de participar de reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

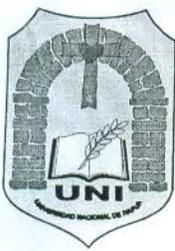
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 125/2017	Fecha de la Resolución: 23 de mayo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2017	Hasta: 26/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		CONES - ANEAES	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva DIRECTOR GENERAL				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 125/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.982/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

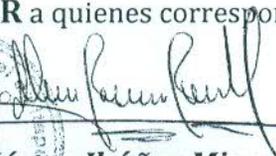
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 25 y viernes 26 de mayo del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Brian David Núñez, Srta. Leticia Rodas, Sr. Estban Javier Urquía y el Sr. Jorge Alejandro Duarte, Miembros del Consejo Superior Universitario, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Villarica, el día 30 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
ÁREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3367/17
Fecha:	09/06/17
	Hora: 14:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brian David María Núñez Oliveira	Consejero Estudiantil	3.859.885	
	Maria Leticia Rodas Cristaldo	Consejero Estudiantil	4.029.706	
	Estban Javier Urquía Cristaldo	Consejero Estudiantil	4.995.197	
	Jorge Alejandro Duarte Cohener	Consejero Estudiantil	2.460.290	
5.	Resolución de Viático N°: 124/2017	Fecha de la Resolución: 23 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguayv (AUPP)		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30/05/2017	Hasta: 30/05/2017	
9.	Chofer designado: Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguayv (AUPP)		UNVES	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Delgado DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
C.I. N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 124/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.978/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Brian Núñez Olivera**, para la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo**, para el **Sr. Esteban Urquía Cristaldo** y para el **Sr. Jorge Duarte Cohener**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año, con el objeto de participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

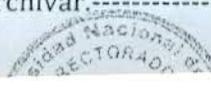
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Brian Núñez Olivera**, a la **Srta. Leticia Rodas Cristaldo**, al **Sr. Esteban Urquía Cristaldo** y al **Sr. Jorge Duarte Cohener**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	450.000
2	María Leticia Rodas Cristaldo	4.029.706	450.000
3	Esteban Javier Urquía Cristaldo	4.995.197	450.000
4	Jorge Alejandro Duarte Cohener	2.460.290	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora y Natalio, el día miércoles 24 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOUSA DE ENTRADA	
Expediente N°: 3673/17	
Fecha: 21/06/17	Hora: 13:38
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 126/2017	Fecha de la Resolución: 24 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora - Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/05/2017	Hasta: 24/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios	Sedes Maria Auxiliadora - Natalio		
Aprobado por:				
<i>[Firma]</i>				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 24 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 126/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3.011/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 24 de mayo del corriente año, con el objeto de transportar a los miembros del comité electoral de estudiantes de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de María Auxiliadora y Natalio, el día miércoles 24 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Id: 3527

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de San Pedro del Paraná y General Artigas, el día viernes 26 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
DIVISION DE ENTRADA

Expediente N°: 3679/17
Fecha: 21/06/17 Hora: 14:09
Firma: *[Handwritten Signature]*
Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 127/2017	Fecha de la Resolución: 26 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Parana - General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/05/2017	Hasta: 26/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse a la Sede de la casa de Estudios		Sedes San Pedro Parana y General Artigas	
Aprobado por:				
<i>[Firma]</i>				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 26 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 127/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3.014/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día viernes 26 de mayo del corriente año, con el objeto de transportar a los miembros del comité electoral de estudiantes de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse las Ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, el día viernes 26 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Aree de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Villarrica, el día lunes 29 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3672/17

Fecha: 21/06/17 Hora: 13:36

Firma: *[Handwritten Signature]*

Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

35277

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 129/2017	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Villarica		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29//05/2017	Hasta: 29/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la Ciudad de Villarica	UNVES		
Aprobado por:				
<i>[Firma]</i>				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.L.N° 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

35277

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 129/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3.080/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a la Vicerrectora de la UNI, Dra. Yilda Agüero de Talavera a la Ciudad de Villarrica, el día lunes 29 de mayo del corriente año, con el objeto de que la misma participe de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

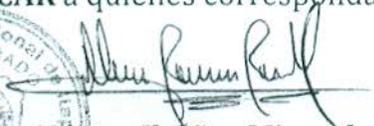
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día lunes 29 de mayo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
 DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
 REF : Informe de misión final
 FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Villarica, el día martes 30 del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

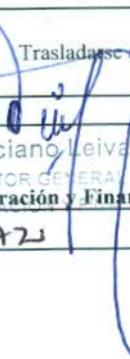
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3674/17
 Fecha: 21/06/17 Hora: 13:39
 Firma: *[Signature]*
 Actar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 130/2017	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Villarica		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30/05/2017	Hasta: 30/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la Ciudad de Villarica	UNVES		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

35278

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 130/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 3.079/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladar a Consejeros Docentes a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.--

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 13 de junio de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al el Sr. Fernando Araujo, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Villarica, el 30 de mayo del 2017
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Núcleo de Entrada

Expediente Nº: 3401/17
Fecha: 13/06/17 Hora: 11:40
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

C. Evaluación N.º: 392017.

Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Univ. Fernando Araujo** – *Asistente.* -
FECHA: 31/05/2017
OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Villarrica en fecha 30 de mayo del cte. he realizado la siguiente actividad; Trasladar a Consejeros Estudiantiles a la Ciudad de Villarrica, el día Martes 30 de mayo del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Univ. Fernando Araujo

Asistente Dpto. Juridico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
GABINETE DEL RECTOR	
RECIBÍ	
Fecha:	08 Junio 2017
Firma:	[Handwritten Signature]
Hora:	14:00
Aclar. de Firma:	Luque / Romero

N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 131/2017	Fecha de la Resolución: 29/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Consejeros Estudiantiles.-		
8.	Período de la Comisión: 1 (un) día.	Desde: 30 /05 /17	Hasta: 30/05 /17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	Trasladar a Consejeros Estudiantiles a la Ciudad de Villarrica, el día Martes 30 de mayo del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.-	Universidad Nacional del Guaira.		
				
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 131/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 3.086/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar a Consejeros Estudiantiles a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: lbarboza
Fecha: 30/05/2017 04:17:09
N° Transacción: 600971
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.
Cajero: asilva
Fecha: 30/05/2017 06:11:13
N° Transacción: 118073
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: dgarcia
Fecha: 30/05/2017 18:52:21
N° Transacción: 538852
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.
Cajero: cgaleano
Fecha: 30/05/2017 16:53:50
N° Transacción: 635428
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. **Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Villarica, el día 30 de mayo y a la ciudad de Asunción, los días 31 de mayo y 01 de junio del año 2017.

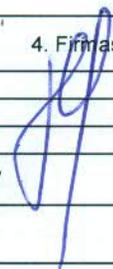
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3369/17
Fecha:	09/06/17 Hora: 14:35
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 132/2017		Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior CONES.	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 31/05/2017	Hasta: 01/06/2017
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de Reuniones en el Consejo Nacional de Educacion Superior		CONES.	
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 132/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3.096/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año, con el objeto de participar de reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

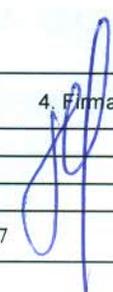


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)****

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 133/2017	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2017	Hasta: 30/05/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay	UNVES		
Aprobado por:  Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 802972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 133/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3.097/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año, con el objeto de participar de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

De : Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora *Y Talavera*

Fecha : 19/06/2017

Objeto : Presentar Informe Final de Misión

Señor:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, durante el viaje realizado los días 29 y 30 de mayo.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3575/17
Fecha:	19/06/17
	Hora: 11:06
Firma:	<i>Yilda Agüero de Talavera</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 134/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3.095/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para la **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, los días lunes 29 y martes 30 de mayo del presente año, con el objeto de participar de la Asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Villarrica, los días lunes 29 y martes 30 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Yilda Eloisa Agüero de Talavera	304.405	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
A.U.P.P.

Salto del Guairá, 05 de mayo de 2017.-

Señor
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud a lo establecido en el Art. 18 del Estatuto de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), el Presidente y el Secretario de la AUPP, cumplen en convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, a realizarse el día 30 de mayo del 2017, a las 09:00 horas, en el Salón Cristal de la UNVES, sito en Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Apertura del Acto Asambleario.-
2. Elección del Presidente y Secretarios de Asamblea.-
3. Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.-
4. Presentación de la memoria del Presidente saliente, Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel.
5. Consideración de la Memoria y Balance de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, período 2015-2016.
6. Elección de las nuevas autoridades de la AUPP y sede del "XIV Congreso de Universidades Públicas del Paraguay".
7. Asuntos varios.

Atentamente.



Prof. Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente AUPP



Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
A.U.P.P.

Salto del Guairá, 05 de mayo de 2017.-

Señor
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

En virtud a lo establecido en el Art. 21 del Estatuto de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), que textualmente consagra: "*En toda Asamblea, cada Universidad miembro tendrá 06 (seis) representantes oficiales, con un voto cada uno. Los representantes serán: 04 (cuatro) Miembros Docentes, 01 (un) Miembro no docente y 01 (un) Miembro estudiantil, nombrados por el Consejo Superior Universitario, de entre sus miembros. Los miembros del Consejo Directivo de la AUPP, (art. 24) serán miembros natos de la Asamblea*", se solicita la remisión de la nómina de los representantes oficiales de la Universidad a su digno cargo, quienes participarán de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, prevista para el día 30 de mayo del 2017, a las 10:00 horas, en el Salón Cristal de la UNVES, sito en Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo.-

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Estatuto citado, se solicita que la nómina de referencia sea remitida en el menor tiempo posible, de modo a prever una mejor organización.-

Atentamente.



Prof. Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente AUPP







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A :Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE :Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF :Informe de misión final
FECHA : 07 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. **Felix Troche**, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Villarica, el día 30 de mayo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Expediente N°: 3366/17
Fecha: 09/06/17 Hora: 14:28
Firma: *[Signature]*
Cargo de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 135/2017	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2017	Hasta: 30/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	UNVES		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 135/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3.098/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Villarrica, el día martes 30 de mayo del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de junio del 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 31 de mayo y 01 de junio del año 2017

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°:	3691/17
Fecha:	22/06/17
Hora:	10:55
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 136/2017	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/05/2017	Hasta: 01/06/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 136/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3.099/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarda González Irala
Rector



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.



FECHA: 20/06/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC N° 137/2017, referente a la reunión el día lunes 29 de mayo sobre la presentación del 2do. Informe Técnico Semestral proyecto 'Doctorado en Gestión Ambiental', en oficinas del CONACYT, de la ciudad de Asunción.

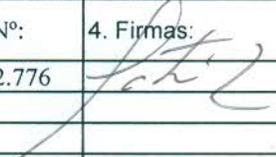
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3097/17
Fecha:	22/06/17
Hora:	13:37
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Martinez Lovera	Profesor	2.152.776	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 137/2017	Fecha de la Resolución: 29/05/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, de la ciudad de Asunción; el 2do. Informe Técnico Semestral del proyecto Doctorado en Gestión Ambiental CONACYT-UNI.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2017	Hasta: 29/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentar en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, de la ciudad de Asunción; el 2do. Informe Técnico Semestral del proyecto Doctorado en Gestión Ambiental CONACYT-UNI.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
	 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972			

INFORME FINAL DE MISION

FECHA: 20 de junio de 2017

LUGAR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

HORARIO: 08:30 a 18:00

Actividad:

1. Presentar 2do. Informe Técnico Semestral en oficinas del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología del proyecto Doctorado en Gestión Ambiental – CONACYT-UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 137/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 3.089/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Sra. Patricia Martínez Lovera**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 29 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar la entrega del segundo Informe Semestral del proyecto 14-POS-015 Doctorado en Gestión Ambiental, en las oficinas del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Sra. Patricia Martínez Lovera**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 29 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Encarnación, 22 de mayo de 2017. -

Señor

Dr. Luis Alberto Lima, Presidente

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Asunción - Paraguay

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a los efectos de presentar el Informe Semestral del **Doctorado en Gestión Ambiental**.

El presente informe, concierne al primer periodo semestral del 30/10/2016 al 31/03/2017. La denominación del programa de postgrado: "Doctorado en Gestión Ambiental" corresponde al código: 14-POS-015, adjudicado por Resolución N° 024/2015 correspondiente al programa Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores. PROCIENCIA. Convocatoria 2013.

Se adjunta el informe y Anexos impresos previamente cargados en el SPI.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

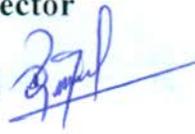


Yilda Agüero de Talavera

Prof. Yilda Agüero de Talavera
Rectora en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

CONACYT - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Mesa de Entrada	
Expediente SUMA	9.107
Recibido por:	Laura Barresi Conacyt
Fecha:	30 MAYO 2017 15

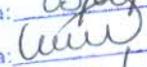
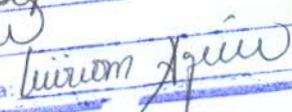
MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Rubén Dario Sosa, Jefe de Unidad 
Fecha: 05 de Junio de 2017
Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 30 de Mayo del 2017.-

Por medio de la presente cumpla en informar que por pedido de la Jefa de Cooperación Estudiantil Abog. Carmen María Bogado fui designado para trasladar a los profesores de la Universidad Estadual do Norte de Panana, en tal sentido cabe mencionar que he realizado el viaje a Ciudad del Este el día Martes 30 del mes de Mayo y he traído a los profesores hasta la Ciudad de Encarnación para el Evento denominado Feria de Libros, realizado en nuestra Universidad.

T^o B^e

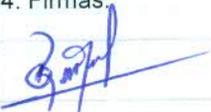
Abog. Carmen M. Bogado Leiva
Cooperación Estudiantil
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3263/17
Fecha:	05/06/17
Hora:	14:27
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 138/2017	Fecha de la Resolución: 30/05/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	CIUDAD DEL ESTE		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del Seminario Nacional de Presupuesto Publico			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/17	Hasta: 30/05/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Por medio de la presente cumpla en informar que por pedido de la Jefa de Cooperación Estudiantil Abog. Carmen María Bogado fui designado para trasladar a los profesores de la Universidad Estadual do Norte de Panana, en tal sentido cabe mencionar que he realizado el viaje a Ciudad del Este el día Martes 30 del mes de Mayo y he traído a los profesores hasta la Ciudad de Encarnación para el Evento denominado Feria de Libros, realizado en nuestra Universidad.	CIUDAD DEL ESTE		

Aprobado por:




Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972
Director General de Administración y Finanzas

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 138/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3.112/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Sosa Valdez*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva de estudiantes y docentes extranjeros de la Universidad Estadual do Norte Paraná – Brasil, desde Ciudad del Este hasta la Ciudad de Encarnación, el día martes 30 de mayo del presente año, a fin de que los mismos participen en la Expo Libro Arte y Cultura "Centenario de Roa Bastos".-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Rubén Sosa Valdez*, en virtud de la necesidad de trasladar a la comitiva de estudiantes y docentes extranjeros de la Universidad Estadual do Norte Paraná – Brasil, desde Ciudad del Este hasta la Ciudad de Encarnación, el día martes 30 de mayo del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 c/ Ruta 1- Encarnación - Py -(071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0000420

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO-TIPO		CHAPA N°		N° DE ORDEN ASIGNADO	
Camioneta -		B26 627			
MARCA Y MODELO		R.A.S.P. N°		AREA ASIGNADA	
Nissan Frontier		e 0002681			
CONDICION AUTORIZADO		C.L.N.			
Ruben Roo -		2343561			
DIAS ESTIMADOS DE LA MISION			HORAS ESTIMADAS DE LA MISION		
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS		
30/05/04	30/05/04	03:00	01:00		
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REAL RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km	
46 938	47.604				

TRABAJOS A REALIZAR:

Trasladarse a Ciudad del Este para
trabajar a docentes y alumnos de la Universidad
Estadística del Brasil

[Signature]
RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 20 de junio de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Señor Miguel Romero, Técnico, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 31 de mayo al 01 de junio del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

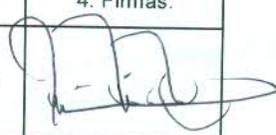
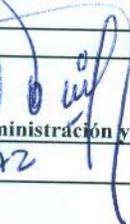
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
BOLETA DE ENTRADA

Expediente N°: 3694/17
Fecha: 22/06/17 Hora: 13:01
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Romero	Tecnico	3.636.940	
5.	Resolución de Viático N°: 139/2017	Fecha de la Resolución: 31 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/05/2017	Hasta: 01/06/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Acompañar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Asunción.		CONES	
Aprobado por:				
  Dir. Gral. de Administración y Finanzas CI 83292				



Encarnación, 31 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 139/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3.128/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Miguel María Romero*, en virtud de la necesidad de acompañar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año.-----

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Miguel María Romero*, en virtud de la necesidad de acompañar al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de junio de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al el Sr. **Dionisio Cardozo, Chofer** en ocasión de trasladarse a la ciudad de Natalio, Mayor Otaño y Maria Auxiliadora, el 31 de mayo del 2017

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente N°:	3690/17
Fecha:	22/06/17 hora: 10:53
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 142/2017	Fecha de la Resolución: 31 de mayo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio, Mayor Otaño, Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los miembro del comite Electoral de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/05/2017	Hasta: 31/05/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a los miembros de comite electoral de la UNI		Sedes casa de Estudios UNI	
Aprobado por:				
 Lic. Mario Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral de Administración y Finanzas				
Cda N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 142/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 3.159/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**; Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la UNI a las Ciudades de Natalio, Mayor Otaño y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 31 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la UNI a las Ciudades de Natalio, Mayor Otaño y María Auxiliadora, el día miércoles 31 de mayo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado